

# Logros

del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

1997 - 2007

# MEM



**Organización de los Estados Americanos (OEA)**  
**Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### 1. Introducción

### 2. Antecedentes Operativos

2.1 Visión histórica general del MEM

2.2. Características

2.3. Objetivos y metas

2.4. Proceso

2.5. Desarrollo y ajustes a través de las rondas de evaluación

2.5.1 Cuestionario de indicadores

2.5.2. Visitas in situ

2.6 Talleres de capacitación para Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)

2.7. Actividades para promover el MEM

### 3. Las Recomendaciones del MEM

3.1 Recomendaciones

3.1.1 Estado del cumplimiento de recomendaciones

3.1.2. Progreso del cumplimiento de recomendaciones a través de las tres rondas de evaluación del MEM

3.2 Logros destacados en los estados miembros

3.3. Proyectos de asistencia de la CICAD para implementar recomendaciones

### 4. Conclusiones





## 1. Introducción

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), se ha convertido en un modelo de cooperación multilateral dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el hemisferio en general. La evaluación del esfuerzo y de los avances en los países participantes frente al problema de las drogas se ha llevado a cabo en un marco de transparencia, imparcialidad e igualdad, buscando asegurar una evaluación objetiva del progreso hemisférico en la materia. Mirando hacia el futuro, el proceso del MEM continuará enfrentando varios desafíos. No obstante, se ha establecido como un mecanismo efectivo para el control del abuso de drogas en el hemisferio.

Mantener el nivel de participación requerido de los 34 países miembros no ha sido labor sencilla. Esta tarea ha sido posible gracias a la conjunción de esfuerzos de todos los responsables en el tema: los Comisionados ante la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y su Secretaría Ejecutiva, las Entidades Coordinadoras Nacionales, los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) y del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), participantes todos ellos en un trabajo multifacético que ha sido desempeñado escrupulosamente a lo largo de tres rondas de evaluación.

El presente Informe de Logros del MEM, pretende dar cuenta del trayecto que, durante sus primeros diez años (1997-2007) ha tenido este instrumento único mediante el diálogo constante entre los países, generando y en ocasiones reforzando la confianza mutua entre las naciones del hemisferio. El informe refleja los resultados positivos específicos que, como consecuencia del proceso de evaluación, han logrado los estados miembros y muestra también la necesidad de que continúen aplicando y profundizando políticas públicas que le permitan lograr mayores niveles de efectividad de sus estrategias nacionales antidrogas.

En este informe se presenta desde la visión histórica del mecanismo como los antecedentes del proceso de evaluación y los cambios y ajustes que han tenido lugar a lo largo del período analizado. Asimismo, refleja también el progreso en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas durante las tres rondas de evaluación transcurridas, y los logros que el MEM ha derivado en los estados miembros.

Con la integración de esta apreciación colectiva, se ha buscado no sólo dar transparencia al MEM, sino poner en manos del lector – desde los propios Comisionados de la CICAD hasta los lectores no necesariamente especializados - un resumen claro y objetivo de los diez años transcurridos desde que surgió el MEM.

## 2. Antecedentes Operativos

### 2.1 Visión histórica general del MEM

El enfoque de evaluación multilateral al problema común de la producción, el tráfico y el abuso de drogas en las Américas, tiene una historia de desarrollo significativa. Se origina como una aplicación directa de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio de 1996, en la cual se instituyó la aceptación hemisférica del concepto de la responsabilidad compartida entre las naciones, por los problemas resultantes del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

La OEA, a través de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, acordó convocar reuniones consultivas en Washington, D.C. en 1997 a fin de analizar las propuestas de los países para crear un mecanismo de evaluación y decidir el procedimiento para diseñar un mecanismo multilateral que fuera acorde a la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio adoptada por la CICAD en Buenos Aires y firmada en Montevideo en diciembre de 1996.



En 1998, la Cumbre de Santiago, actuando a través de la OEA, propuso la creación de un mecanismo de evaluación multilateral que formulara recomendaciones periódicas a los estados miembros a los efectos de mejorar su capacidad de controlar el tráfico ilícito y el abuso de drogas y reforzar la cooperación multilateral.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas declararon en el Plan de Acción que sus países llevarían a cabo las siguientes medidas específicas:

*“Continuarán desarrollando sus esfuerzos nacionales y multilaterales para lograr la plena aplicación de la Estrategia Antidrogas del Hemisferio y fortalecerán esta alianza sobre la base de los principios de respeto a la soberanía y a la jurisdicción territorial de los estados, reciprocidad, responsabilidad compartida, integralidad y equilibrio en el tratamiento del tema, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos;*

*Con el propósito de fortalecer la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica y sobre la base de los principios antes señalados, desarrollarán, dentro del marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA), un proceso único y objetivo de evaluación gubernamental de carácter multilateral, para dar seguimiento al progreso individual y colectivo de los esfuerzos hemisféricos y de todos los países participantes de la Cumbre en el tratamiento de las diversas manifestaciones del problema”.*

Con base en estos mandatos y con el propósito de ejecutarlos, se formó el Grupo de Trabajo Intergubernamental del Mecanismo de Evaluación Multilateral (GTI-MEM) con delegaciones de los 34 estados miembros. Dicho Grupo se reunió seis veces en 1998 y 1999 para negociar el diseño del mecanismo. Este proceso se completó en septiembre de 1999 en Canadá y se puso en práctica por primera vez por decisión de la Comisión en octubre de 1999.

## 2.2 Características

Al diseñar el MEM, la Comisión acordó que el Mecanismo se aplicaría a todos los estados miembros de forma individual y colectiva; que sería gubernamental, único y objetivo, con la participación de representantes especializados de los gobiernos; que tendría transparencia, imparcialidad e igualdad para asegurar una evaluación objetiva; que aseguraría la participación plena y oportuna de los estados, basada en normas y procedimientos de aplicación general, mutua y previamente establecidos, para garantizar un proceso equitativo de evaluación; que no contendría sanciones de ninguna naturaleza; y que respetaría la confidencialidad de las deliberaciones y de las informaciones suministradas por los estados, de acuerdo con las normas y procedimientos preestablecidos.

## 2.3 Objetivos y metas

El MEM es una herramienta utilizada por los estados miembros de la CICAD para enfrentar el problema de las drogas efectivamente, mediante el fortalecimiento de sus políticas, programas y proyectos de control. Esto se logra mediante el seguimiento y la evaluación del progreso de los esfuerzos individuales y colectivos de todos los países, indicando tanto los resultados obtenidos como los obstáculos enfrentados por los estados miembros. Además, el MEM asigna recomendaciones a los países para promover acciones en las áreas en las que se necesiten realizar mejoras. Los objetivos clave del MEM también incluyen:

- Identificar las fortalezas, debilidades, progreso y retrocesos de las políticas y programas antidrogas en cada estado miembro y en el hemisferio.
- Fortalecer en forma directa la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica para hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del problema de las drogas.
- Asistir a los países en la generación de apoyo interno en su lucha contra las drogas, estimulando el cambio y el desarrollo de los sistemas de control de drogas.



- Ofrecer a los países una oportunidad para solicitar asistencia técnica, financiera o de entrenamiento para implementar las recomendaciones asignadas.

## 2.4 Proceso

El proceso de evaluación se lleva a cabo a través del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), el cual produce informes periódicos que miden el progreso de las políticas públicas y de la sociedad civil contra las drogas logrado por cada uno de los 34 estados miembros de la CICAD y por el hemisferio en general para enfrentar el problema de las drogas. El GEG está formado por 34 expertos en los diversos ámbitos que constituyen el problema de las drogas. Cada país designa a un experto titular y adicionalmente, puede designar un suplente. El GEG está encabezado por un Coordinador General y un Coordinador General Adjunto (elegidos por sus pares al inicio de cada ronda de evaluación). Los expertos gubernamentales no participan en la evaluación de su propio país.

A través de este proceso de revisión por pares transparente y participativo que observa la capacidad institucional, los esfuerzos de reducción de la oferta y la demanda, y las medidas de control, los estados miembros toman mayor conciencia de las virtudes y debilidades de sus programas antidrogas y se ven alentados (a través de recomendaciones) a corregir las deficiencias, recurriendo a la asistencia de la Comisión de la CICAD o de sus estados miembros, de ser necesaria. El MEM ha completado tres rondas de evaluación y ha iniciado la Cuarta Ronda de Evaluación. Cada ronda de evaluación consta de dos fases, la primera consiste en la evaluación completa y la segunda en el seguimiento de las recomendaciones.

Los 34 estados miembros participan en el proceso del MEM, a través de varios niveles: sus Entidades Coordinadoras Nacionales que proporcionan información de diversos organismos e instituciones nacionales; los expertos titulares y alternos del país que llevan a cabo las evaluaciones individuales y hemisféricas (aunque no participan en la evaluación de su propio país); la Comisión de la CICAD, designada como el ente político superior que revisa y aprueba todos los informes de evaluación; y el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) que revisa todos los detalles del proceso del MEM con el objetivo de mejorar todas las rondas.

### Participantes del Proceso del MEM

ENTIDAD	FUNCIÓN	PARTICIPACIÓN
Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Proporcionan la información y las respuestas oficiales a los indicadores de parte de los organismos e instituciones nacionales. Coordinan toda la información proporcionada por el país y solicitada por los expertos	34 instituciones / funcionarios designados por el gobierno de los 34 estados miembros
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)	Analiza la información y lleva a cabo las evaluaciones nacionales y hemisféricas	34 expertos gubernamentales de los 34 estados miembros y sus expertos alternos
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)	Aprueba los borradores de informes preparados por el GEG y los cambios recomendados por el GTI	34 comisionados de los 34 estados miembros
Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI)	Revisa el proceso y le presenta cambios recomendados a la comisión	34 delegaciones de los 34 estados miembros
Sección del MEM – CICAD	Coordina todas las actividades del proceso y proporciona apoyo técnico	6 miembros del personal de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD/OEA



## Fase 1 – INFORMES DE EVALUACIÓN COMPLETA

Los países que se evalúan proporcionan información para responder a un cuestionario estándar. Asimismo, a partir de la Cuarta Ronda, se solicita a cada país presentar un documento preparado por su gobierno sobre la situación del problema de las drogas del país. Este documento ilustra los logros alcanzados por el país, así como las dificultades que enfrenta y las áreas que el país ha priorizado, así como aquellas en las que debería fortalecerse la cooperación.

Los indicadores se dividen en cuatro categorías principales: fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Estos indicadores se utilizan como herramientas para medir los esfuerzos y resultados nacionales y hemisféricos para combatir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas. Los indicadores brindan información sobre cómo las naciones están cumpliendo sus metas en una gran variedad de áreas, incluidos, entre otros, el desarrollo de planes nacionales y estrategias antidrogas, las operaciones de incautación de drogas, la creación de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, las reducciones de la producción de cultivos ilícitos, el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, y la prevención del lavado de activos y el tráfico de armas.

El Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) revisa y analiza la información provista a través del cuestionario y el documento introductorio presentado por cada país. Los borradores de la evaluación final son presentados durante el período ordinario de sesiones de la CICAD correspondiente para que ésta los analice y los apruebe.

## Fase 2 – SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Los países informan sobre el progreso que se está logrando en respuesta a las recomendaciones asignadas, así como sobre la prioridad que se da a las recomendaciones individuales. Las respuestas incluyen una descripción de los métodos y las medidas específicas que se utilizaron para lograr progresos al implementar cada recomendación, así como los obstáculos superados o que todavía deben superarse. Los países también pueden incluir solicitudes de asistencia técnica o de otra índole relacionada con la implementación de las recomendaciones. Sobre la base de estas respuestas, el Grupo de Expertos redacta el informe de implementación de las recomendaciones.

### 2.5 Desarrollo y ajustes a través de las rondas de evaluación

El MEM se ajusta continuamente a las nuevas realidades del problema de las drogas, las cuales cambian constantemente. El Grupo de Trabajo Intergubernamental se reúne antes del comienzo de cada ronda de evaluación del MEM para revisar y mejorar todos los aspectos operativos del mecanismo. Esto incluye todos los indicadores del cuestionario, el ciclo de evaluación, la periodicidad de los informes y el proceso en general.

#### 2.5.1 Cuestionario de indicadores

Durante la Primera Ronda en 1999, el MEM se concentró en establecer un punto de referencia para la recopilación de información. En consecuencia, muchos de los indicadores (61) se diseñaron con este objetivo en mente, midiendo más la existencia que los resultados. Para la Segunda Ronda (83 indicadores), el cuestionario cubría el tema de la efectividad de los sistemas y los mecanismos dentro de la política antidrogas de un país, mientras que para la Tercera y Cuarta Rondas (86 y 51 indicadores, respectivamente), el MEM había establecido suficiente información como para concentrarse más en el progreso y los resultados.

Así como se han incluido nuevos indicadores al cuestionario del MEM, también se han eliminado indicadores. Por ejemplo, en la Segunda Ronda de Evaluación, se pidió por primera vez a los estados miembros que proporcionaran información sobre temas relacionadas con la corrupción, tales como el número de funcionarios gubernamentales acusados y condenados en relación con el tráfico de



drogas y el progreso en la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Asimismo, para esa ronda específica, se introdujeron indicadores sobre el desplazamiento de cultivos ilícitos y la delincuencia organizada transnacional, mientras que para la Cuarta Ronda de Evaluación se incluyó el tema de venta de productos farmacéuticos controlados y otras drogas vía internet.

### 2.5.2 Visitas in situ

La Comisión acordó que las visitas a los países deben ser una parte integral del proceso del MEM para determinar la situación del país y los obstáculos encontrados; obtener apoyo político de los estados miembros; promover la cooperación y mejorar la calidad de diálogo entre ellos y la CICAD; promover la participación plena de los países en el proceso del MEM; proporcionar capacitación y promover la asistencia técnica, según resulte adecuado.

Las primeras visitas in-situ a los países se llevaron a cabo durante la Tercera Ronda de Evaluación y se realizaron en Antigua y Barbuda (2005) y San Vicente y las Granadinas (2006). Dichas visitas incluyeron entrevistas con autoridades y personal técnico del país visitado, junto con la realización de un taller de concientización para las personas responsables de completar el Cuestionario de Indicadores del MEM y de informar sobre la implementación de las recomendaciones.

### 2.6 Talleres de Capacitación para Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)

Las Entidades Coordinadoras Nacionales del MEM (ECNs) son designadas por cada uno de los 34 estados miembros participantes del proceso del MEM. Las ECNs proporcionan la respuesta oficial al Cuestionario de Indicadores del MEM y coordinan la recopilación y entrega de información solicitada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) para poder llevar a cabo su evaluación.

Durante las cuatro rondas de evaluación, las ECNs del MEM de cada estado miembro han tenido la responsabilidad de recopilar toda la información solicitada a través del Cuestionario de Indicadores, aclarar las dudas del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) con respecto a esta información, y añadir los comentarios a los borradores de los informes de evaluación. En la mayoría de los países, esta función, fundamental dentro del proceso del MEM, la desempeñan profesionales que trabajan en las comisiones nacionales de drogas, y en algunos casos, expertos de los observatorios nacionales de drogas. Por lo tanto, las ECNs están constituidas por profesionales familiarizados con las distintas dimensiones y áreas que se ocupan de la temática de drogas, tanto desde el ámbito de la reducción de la demanda, como desde la reducción de la oferta. Sin embargo, para poder recopilar toda la información que requiere el MEM, las ECNs necesitan la colaboración de otras agencias e instituciones en sus países.

Después de la experiencia obtenida a través de la Primera Ronda de Evaluación se evidenció la necesidad de capacitar a las ECNs de cada país sobre algunos puntos fundamentales del proceso. Estas capacitaciones se han realizado para la Segunda, Tercera y Cuarta Ronda de Evaluación. Cabe señalar que, antes del inicio de cada Ronda de Evaluación del MEM, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) ha recomendado modificaciones y actualizaciones a varios aspectos claves del proceso, entre ellos, el Cuestionario de Indicadores. Debido a estos cambios, y a que, en muchas ocasiones, las propias ECNs variaban de institución o de persona dentro de un mismo país, se han realizado sesiones de capacitación para las ECNs antes del inicio de la Segunda, Tercera y Cuarta Rondas de Evaluación.

Estas sesiones o talleres compartieron dos objetivos comunes: capacitar a las ECNs en todos los aspectos relativos al proceso del MEM para la ronda que se iniciaba, e informar a los representantes de las ECNs del papel que desempeñarían durante todo el ciclo de evaluación. Las sesiones se han centrado, principalmente, en torno al papel de las ECNs, el proceso del MEM, antecedentes y





respuestas a los indicadores del Cuestionario de Indicadores. Se han ofrecido pautas y directrices a las ECNs sobre aspectos técnicos del proceso dentro de los cuáles se encuentran la manera de manejar archivos con indicadores o borradores de informes nacionales y cómo usar el Sistema Web de Procesamiento del MEM para el proceso de información para los Informes de Evaluación del MEM.

En la siguiente tabla, se especifica sobre el lugar, año y los participantes de cada taller de capacitación ofrecido para las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs) del MEM desde el año 2002 hasta el 2006.

**Sesiones de Capacitación para las Entidades Coordinadoras Nacionales del MEM 2002-2006**

Ronda De Evaluación	Lugar	Fecha	Ecns Participantes
Segunda Ronda de Evaluación (2001-2002)	San José, Costa Rica	11-12 de febrero de 2002	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana
	Port of Spain, Trinidad y Tobago	15-16 de febrero de 2002	Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago
	Lima, Perú	18-19 de febrero de 2002	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela
Tercera Ronda de Evaluación (2003-2004)	Washington, D.C., EE.UU.:	2-3 de octubre de 2003	Antigua y Barbuda, Argentina, Las Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, EE.UU., Costa Rica, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela
Cuarta Ronda de Evaluación (2005-2006)	Montego Bay, Jamaica	11-12 de julio de 2006	Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Dominica, EE.UU., Grenada, Haití, Jamaica, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, y Trinidad y Tobago
	San Salvador, El Salvador	18-19 de julio de 2006	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana
	Bogotá, Colombia	27-28 de julio de 2006	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, y Venezuela

## 2.7 Actividades para promover el MEM

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) ha contado con la participación continua de los 34 estados miembros. Gracias a la participación y al trabajo desempeñado por los países, el MEM está surgiendo como un modelo de cooperación multilateral dentro de la OEA y en el hemisferio en general. No obstante, por diferentes razones, para algunos países no es una tarea fácil mantener un alto nivel de participación.

En la Tercera Ronda de Evaluación, las propias ECNs manifestaron su preocupación ante los obstáculos encontrados con algunas instituciones de sus países, para entregar, o bien la información solicitada, o datos organizados que respondiesen a lo que pedía el indicador. Este problema también fue detectado por los expertos a la hora de analizar la información entregada



Capacitación para instituciones nacionales, Asunción, Paraguay (septiembre 2006)

por los países. Ante esta situación, los principales actores involucrados en el proceso del MEM procedieron a buscar soluciones para mejorar, no sólo la cantidad, sino también la calidad de información que se proporcionaba a través de los indicadores. Para esto, había que recurrir a las distintas instituciones que proporcionaban los datos en cada uno de los indicadores, al igual que analizar el momento por el que pasaba el propio mecanismo después de sus primeros años de funcionamiento, y los pasos que se debían seguir en adelante.

Tanto las ECNs, como los expertos gubernamentales y los Comisionados de cada país, conocían el MEM, su funcionamiento y sus beneficios. Sin embargo, uno de los pilares del MEM, las agencias e instituciones que proporcionaban la información, no conocían el mecanismo, sus informes ni los beneficios que se pueden obtener a través del mismo.

Para poder mejorar, no sólo la cantidad, sino la calidad de información que se entregaba, de fomentar la participación de los países, y sobre todo para alentar a los países a implementar las recomendaciones, era necesario extender los resultados del MEM y los objetivos con los que se creó hacia todos los actores involucrados en las políticas de drogas a nivel nacional y hemisférico.

Para alcanzar este fin, la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, en conjunto con el GEG y las ECNs, prepararon una propuesta para ser transmitida a la CICAD. Esta propuesta tenía como objetivos principales:

- Establecer el MEM como herramienta de diagnóstico a la hora de diseñar e implementar programas y políticas antidrogas en cada país y en el contexto internacional.
- Promocionar el carácter transparente y multilateral del MEM, características únicas y principal fortaleza de los informes nacionales y hemisférico.
- Destacar el carácter único del MEM y diferenciarlo de otros informes o procesos de evaluación, marcando los beneficios que las instituciones y los estados pueden obtener del mecanismo.
- Fortalecer la participación de los países miembros dentro del proceso del MEM.

Como consecuencia, desde el mes de abril del año 2005, la Sección del MEM comenzó a planear y desarrollar actividades de promoción del MEM a nivel nacional e internacional. El diseño de estas actividades se realiza siempre contando con la participación activa de todos los actores, y deben estar basadas en la realidad única de cada país. En algunos países miembros, sus Entidades Coordinadoras habían iniciado, bajo su propia iniciativa, actividades para promocionar el MEM antes que la propuesta fuese aprobada por la CICAD.



Conferencia Internacional Anti-Narcóticos, Paramaribo, Suriname (octubre 2006)

Cabe señalar que también es responsabilidad de los gobiernos dar la relevancia necesaria al Mecanismo y someter el respectivo informe de país al escrutinio público. Habida cuenta que el problema de las drogas afecta a la sociedad en su conjunto, hacer públicos los resultados sirve para generar un debate estructurado y documentado sobre los desafíos y las prioridades que se deben atender en cada país, contribuyendo así a generar consensos básicos en torno a políticas y acciones a seguir.

Los primeros eventos coordinados por la CICAD se realizaron teniendo en cuenta las necesidades individuales de los países, considerando primero a aquellos que habían presentado más dificultades a la hora de mantener su nivel de participación o de recopilar y entregar información. Basados en la buena experiencia que se tuvo después de los primeros eventos, los propios países comenzaron a solicitar la asistencia de la Sección para programar talleres y eventos de promoción.

Para diseñar las actividades de promoción del MEM, se han seguido tres líneas de trabajo principalmente, siempre teniendo en cuenta las necesidades y la realidad única de cada país:

- **Talleres de Capacitación del MEM:** Consisten en talleres de uno o dos días en los que participan todas las agencias e instituciones que proporcionan información a través de los Indicadores del Cuestionario de Evaluación del MEM o al formulario para el seguimiento a las recomendaciones. Estos talleres son coordinados por la Entidad Coordinadora Nacional del país y el funcionario de contacto de la Sección del MEM, y se centran en explicar cómo funciona el mecanismo, en qué momento del proceso de evaluación se encuentra el país, y finalmente de interactuar con los participantes para identificar los problemas que enfrenta el país y buscar soluciones a los mismos. Estos talleres suelen estar orientados hacia el proceso de recopilación de información y entrega de datos, por lo que son sesiones destinadas a los técnicos que desempeñan estas tareas. En algunos casos, se ha contado también con la participación del Observatorio Interamericano de Drogas de la CICAD.
- **Visitas institucionales:** En algunos países, la ECN ha identificado la necesidad de visitar a autoridades de ciertas instituciones, ministerios o agencias para resaltar la importancia de mantener un buen nivel de participación en el MEM y apoyar a su personal para poder garantizar la continua participación del país a través de la recopilación y entrega de datos, el trabajo de la ECN y la participación de su experto gubernamental. Generalmente, acuden a estas visitas las ECNs, la Coordinadora y el contacto de la Sección del MEM, y en algunos casos, el Secretario Ejecutivo de la CICAD.
- **Medios de Comunicación:** Se ha fomentado la participación de los medios en las inauguraciones de los talleres, y se ha incentivado la emisión de comunicados de prensa por parte de las ECNs después de la publicación de los informes del MEM. Adicionalmente, durante las primeras rondas de evaluación, los Comisionados de la CICAD convocaron conferencias de prensa durante sus períodos ordinarios para anunciar el lanzamiento de estos informes. En algunos países, se realizaron entrevistas a los representantes de la CICAD y se publicaron reseñas sobre el MEM en la prensa nacional. De igual modo, las propias ECNs han aprovechado sus diversas publicaciones para incluir artículos sobre el MEM.



Capacitación para instituciones nacionales, San Salvador, El Salvador (julio 2006)



Después de las primeras experiencias durante el año 2005, se han experimentado mejoras significativas en la recopilación y entrega de información de algunos de los países en los que se organizaron talleres. Los propios países se pronunciaron con respecto a los beneficios obtenidos a través de las visitas realizadas por la Sección del MEM o por el apoyo prestado en sus iniciativas de promoción.

En la siguiente tabla se destacan algunos ejemplos de los eventos nacionales e internacionales desarrollados durante los años 2004, 2005 y 2006, que incluyeron el MEM:

<b>País:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Evento:</b>
<b>El Salvador</b>	Septiembre 2004	Reunión de Ministros: Presentación sobre el MEM y la participación de El Salvador en el proceso.
<b>Barbados</b>	Junio 2005	<b>Encuentro de Observatorios Nacionales de Drogas del Caribe</b> Bridgetown, Barbados. El Observatorio Interamericano de Drogas (OID) de la CICAD, coordinó la reunión de tres días, con el objetivo de destacar el papel crítico que desempeñan la investigación e información dentro de los observatorios nacionales de drogas, y de mostrar el vínculo existente entre los observatorios y el proceso del MEM, entre otros puntos.
<b>Jamaica</b>	Junio 2005	Reunión de los responsables principales de la reducción de la oferta y la demanda de drogas. Organizada por el Consejo Nacional sobre el Abuso de Drogas.
<b>Haití</b>	Junio 2005	Se realizaron actividades en relación con el Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de drogas. Organizado por la Comisión Nacional para la Lucha contra las Drogas (CONALD).
<b>México</b>	Junio 2005	Se realizaron actividades en relación con <b>el Día Internacional contra el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas</b> . Distribución de material relacionado con el MEM. Organizado por la Dirección General para Temas Globales, de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.
<b>Perú</b>	Junio 2005	<b>Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación América Latina, Caribe y Unión Europea.</b> Se realizó una presentación sobre el MEM y se distribuyeron los informes de Perú publicados por el MEM a los delegados de las Comisiones Nacionales de Drogas de los países andinos (alto nivel), de la Unión Europea y de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Organizada por DEVIDA y la CAN.
<b>EE.UU.</b>	Junio 2005	<b>XXXV Asamblea General de la OEA</b> Florida, Estados Unidos de América Conferencia de Prensa: Presentación de los Informes Nacionales y el Informe Hemisférico de Evaluación de la Tercera Ronda de Evaluación, 2003 – 2004, del MEM a los Cancilleres de los países miembros de la OEA.
<b>Grenada</b>	Julio 2005	Reunión de la Red de Información sobre Drogas de Grenada (GRENDIN- Grenada Drug Information Network). Durante la reunión se realizó una presentación sobre el MEM. Organizado por el Consejo Nacional para el Control de Drogas de Grenada.

continuación



<b>País:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Evento:</b>
<b>Ecuador</b>	Agosto 2005	Visita del Secretario Ejecutivo de la CICAD organizada por el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) de Ecuador y la CICAD. Se realizaron reuniones con diferentes autoridades involucradas en la implementación de las estrategias para el control de drogas.
<b>San Kitts</b>	Agosto 2005	Taller de promoción del MEM y del Observatorio Interamericano de Drogas (OID).
<b>Dominica</b>	Septiembre 2005	Visita de promoción y concientización sobre el MEM en Dominica, organizada por la CICAD y Unidad Nacional para la Prevención de Drogas del Ministerio de Salud y Seguridad Social.
<b>Guyana</b>	Septiembre 2005	Taller de Capacitación y Promoción del MEM para las instituciones nacionales que trabajan en el proceso de recopilación de información para el Cuestionario de Indicadores del MEM. Organizado por la Secretaría Permanente del Ministerio de Asuntos Interiores de Guyana y la CICAD. Inaugurado por la Ministra de Asuntos Interiores del país.
<b>Jamaica</b>	Noviembre 2005	<b>Reunión de Directores de Consejos de Drogas de la Comunidad de Naciones Caribeñas (CARICOM):</b> presentación sobre el MEM y sus recomendaciones a los países caribeños.
<b>Austria</b>	Noviembre 2005	Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (ONUDD) Presentación sobre el MEM en la Reunión del Grupo de Expertos en la Medición de Progreso en Reducción de la Demanda.
<b>República Dominicana</b>	Marzo 2006	<b>Modelo de la Asamblea General de la OEA</b> El 23° Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA) para estudiantes universitarios de los estados miembros. La Sección del MEM de la CICAD participó como Consultor para la redacción de las resoluciones relacionadas con el MEM.
<b>Colombia</b>	Julio 2006	Capacitación para instituciones nacionales en Colombia Ministerio de Relaciones Exteriores – Bogotá, Colombia
<b>El Salvador</b>	Julio 2006	Capacitación para Instituciones Nacionales de El Salvador.
<b>Belice</b>	Agosto 2006	Organizado por la CICAD y el Consejo Nacional para el Control del Abuso de Drogas (NDACC - National Drug Abuse Control Council). La misión consistió en sostener una serie de entrevistas con autoridades de diferentes instituciones nacionales de Belice involucradas en el proceso del MEM.
<b>Venezuela</b>	Septiembre 2006	Capacitación para instituciones nacionales en Venezuela. Organizada por la Oficina Nacional Antidrogas de Venezuela (ONA) / CICAD.
<b>Paraguay</b>	Septiembre 2006	Capacitación para instituciones nacionales en Paraguay Organizada por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) / CICAD.
<b>Costa Rica</b>	Octubre 2006	Visita, patrocinada por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la CICAD, a los Ministerios e instituciones nacionales de Costa Rica encargadas de recopilar la información correspondiente para la evaluación del progreso del control de drogas de este país.

*continuación*

Country:	Date:	Event:
<b>Guatemala</b>	Octubre 2006	Taller de Capacitación para las instituciones nacionales que trabajan en el proceso de recopilación de información, organizado por SECCATID y la CICAD. Adicionalmente, se sostuvieron diversas reuniones con los representantes de los Ministerios involucrados en dicho proceso, con la finalidad de estrechar la colaboración e intercambio de información interinstitucional en las acciones, políticas y estrategias que Guatemala tiene en materia de lucha contra las drogas.
<b>Suriname</b>	Octubre 2006	Capacitación para instituciones nacionales en Suriname encargadas de recopilar la información correspondiente para la evaluación del progreso del control de drogas de este país. El evento fue patrocinado por el Consejo Nacional Antidrogas (NAR) de Suriname y su objetivo fue promover el conocimiento del proceso de evaluación del MEM a nivel de las instituciones nacionales involucradas en este proceso.
<b>Suriname</b>	Octubre 2006	<b>Conferencia Internacional Anti-Narcóticos</b> El objetivo principal de esta conferencia era establecer políticas para coordinar e intensificar los esfuerzos bilaterales, regionales y globales para limitar el tráfico de narcóticos y dismantelar las organizaciones criminales relacionadas con las drogas. Como parte del evento, se realizó una presentación sobre el Mecanismo de Evaluación Multilateral por parte de la Sección del MEM.

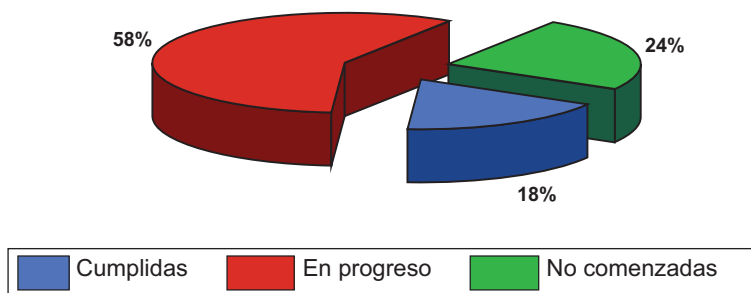
### 3. Las Recomendaciones del MEM

#### 3.1 Recomendaciones

##### 3.1.1 Estado del cumplimiento de recomendaciones

La Primera Ronda de Evaluación asignó un total de 444 recomendaciones a los estados miembros. Durante el seguimiento de la implementación de recomendaciones un año después, el 18% de estas acciones se reportaron como cumplidas, 58% se reportaron en progreso, y el 24% se reportaron como no comenzadas.

**Gráfico 1:**  
Cumplimiento de Recomendaciones de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000



El desglose de las recomendaciones de la Primera Ronda por área temática se puede apreciar a continuación:

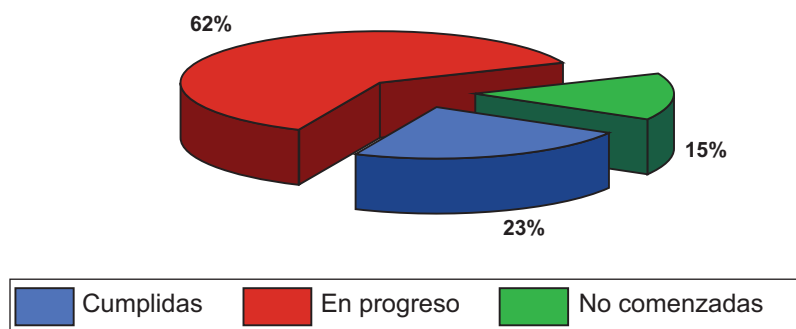
ÁREA TEMÁTICA	Cumplidas	En Progreso	No Comenzadas	Total
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>15</b>	<b>79</b>	<b>41</b>	<b>135</b>
Planes Nacionales	6	22	5	33
Convenciones Internacionales	8	29	3	40
Sistemas de Información	1	28	33	62
<b>RED. DE LA DEMANDA</b>	<b>12</b>	<b>66</b>	<b>27</b>	<b>105</b>
Prevención	7*	41*	18*	66*
Tratamiento	5*	23*	14*	42*
Estadísticas sobre Consumo	1	16	5	22
<b>RED. DE LA OFERTA</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	<b>19</b>	<b>81</b>
Producción y Des. Alternativo	10	14	7	31
Control de Productos Farmacéuticos	5*	5*	5*	15*
Control de Sustancias Químicas	8*	28*	10*	46*
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>16</b>	<b>106</b>
Tráfico Ilícito de Drogas	8*	8	1	17*
Armas de Fuego	12	29	13	54
Lavado de Activos	11	23	2	36
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>248</b>	<b>103</b>	<b>427**</b>
<b>NO REPORTADAS</b>		<b>17</b>		<b>444</b>

\* Este total incluye una o más recomendaciones que pertenecen a dos áreas temáticas distintas y por lo tanto son contadas una sola vez para propósito de calcular los totales.

\*\* Este total no incluye las 17 recomendaciones asignadas a Guyana ya que el país no informó sobre su estado de implementación.

La Segunda Ronda de Evaluación asignó un total de 342 recomendaciones a los estados miembros. Durante el seguimiento de la implementación de recomendaciones un año después, el 23% de estas acciones se reportaron como cumplidas, 62% se reportaron en progreso, y el 15% se reportaron como no comenzadas.

**Gráfico 2:**  
Cumplimiento de Recomendaciones de la Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002





El desglose de las recomendaciones de la Segunda Ronda por área temática se puede apreciar a continuación:

ÁREA TEMÁTICA	Cumplidas	En Progreso	No Comenzadas	Total
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>26</b>	<b>75</b>	<b>12</b>	<b>113</b>
Planes Nacionales	5	9	1	15
Convenciones Internacionales	18	49	9	76
Sistemas de Información	3	17	2	22
<b>RED. DE LA DEMANDA</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>18</b>	<b>70</b>
Prevención	8	15*	9*	32*
Tratamiento	6	16*	8*	30*
Estadísticas sobre Consumo	1	13	5	19
<b>RED. DE LA OFERTA</b>	<b>14</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>68</b>
Producción y Des. Alternativo	2	10	5	17
Control de Productos Farmacéuticos	5*	15*	3*	23*
Control de Sustancias Químicas	10*	28*	6*	44*
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>21</b>	<b>48</b>	<b>6</b>	<b>75</b>
Tráfico Ilícito de Drogas	4*	8	0	12*
Armas de Fuego	8	19	3	30
Lavado de Activos	9*	17	2	28*
Corrupción	1	4	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>202</b>	<b>48</b>	<b>326**</b>
<b>NO REPORTADAS</b>		<b>16</b>		<b>342</b>

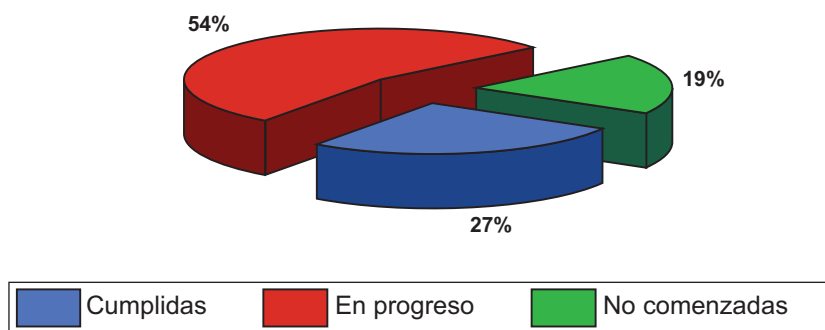
\* Este total incluye una o más recomendaciones que pertenecen a dos áreas temáticas distintas y por lo tanto son contadas una sola vez para propósito de calcular los totales.

\*\* Este total no incluye las 16 recomendaciones asignadas a Guyana ya que el país no informó sobre su estado de implementación.



La Tercera Ronda de Evaluación asignó un total de 506 recomendaciones<sup>1</sup> a los estados miembros. Durante el seguimiento de la implementación de recomendaciones un año después, el 27% de estas acciones se reportaron como cumplidas, 54% se reportaron en progreso, y el 19% se reportaron como no comenzadas.

**Gráfico 3:**  
**Cumplimiento de Recomendaciones de la Tercera Ronda de Evaluación 2003-2004**



<sup>1</sup>Un total de 506 recomendaciones fueron asignadas en los informes de la Tercera Ronda de Evaluación. Sin embargo, al realizar el análisis en este informe, se están tomando en cuenta 498 recomendaciones: San Vicente y las Granadinas no informó acerca de la implementación de 16 recomendaciones, y, por lo tanto, no pudo ser analizado. Sin embargo, Antigua y Barbuda fue reincorporado al proceso y la implementación de las ocho recomendaciones que tenía pendiente de la Segunda Ronda de Evaluación fueron analizadas.



El desglose de las recomendaciones de la Tercera Ronda por área temática se puede apreciar a continuación:

ÁREA TEMÁTICA	Cumplidas	En Progreso	No Comenzadas	Total
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>11</b>	<b>56</b>	<b>17</b>	<b>84</b>
Planes Nacionales	4	5	3	12
Convenciones Internacionales	2	35	13	50
Sistemas de Información	5	16	1	22
<b>RED. DE LA DEMANDA</b>	<b>39</b>	<b>82</b>	<b>31</b>	<b>152</b>
Prevención	11	30*	6	47*
Tratamiento	7	31*	15	53*
Estadísticas sobre Consumo	21	22	10	53
<b>RED. DE LA OFERTA</b>	<b>27</b>	<b>49</b>	<b>21</b>	<b>97</b>
Producción y Des. Alternativo	10	6	3	19
Control de Productos Farmacéuticos	8*	25*	8*	41*
Control de Sustancias Químicas	10*	19*	12*	41*
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>56</b>	<b>82</b>	<b>27</b>	<b>165</b>
Tráfico Ilícito de Drogas	10	7	4	21
Armas de Fuego	11	15	10	36
Lavado de Activos	27	46	10	83
Corrupción	5	10	1	16
Crimen Organizado	3	4	2	9
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>	<b>269</b>	<b>96</b>	<b>498**</b>
<b>NO REPORTADAS</b>		<b>16</b>		<b>514</b>

\* Este total incluye una o más recomendaciones que pertenecen a dos áreas temáticas distintas y por lo tanto son contadas una sola vez para propósito de calcular los totales.

\*\* Este total no incluye las 16 recomendaciones asignadas a San Vicente y las Granadinas ya que el país no informó sobre su estado de implementación.

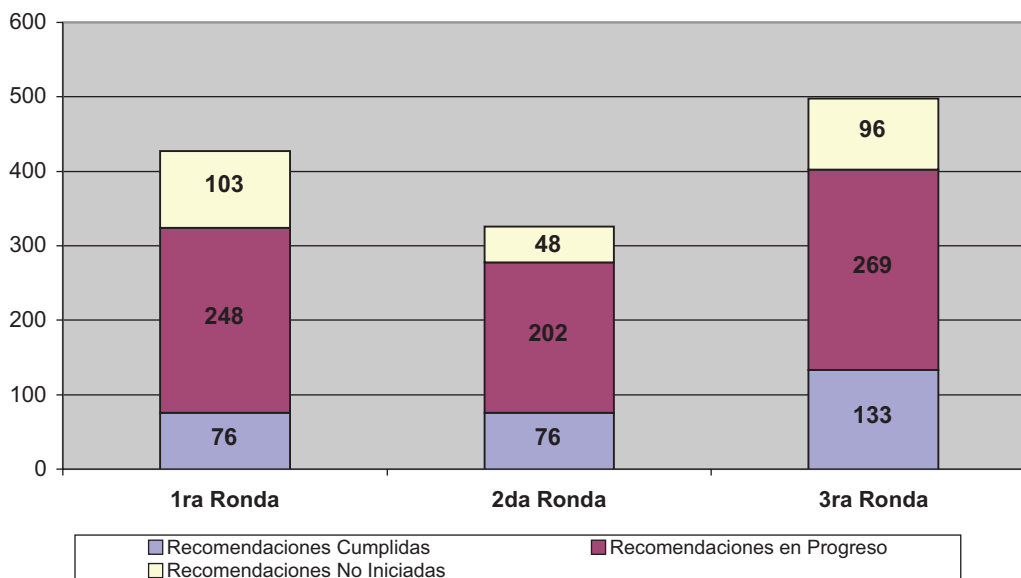


### 3.1.2 Progreso del Cumplimiento de Recomendaciones a través de las tres rondas de evaluación del MEM

Durante las tres rondas de evaluación del MEM, un total de 1,033 recomendaciones fueron formuladas. Tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones del seguimiento de recomendaciones, aproximadamente un tercio han sido reportadas como cumplidas. Asimismo, entre las recomendaciones que han quedado pendientes de cumplimiento al final de la Tercera Ronda de Evaluación, un porcentaje significativo de ellas se encuentran en progreso (54%), y que sólo un 19% de las recomendaciones pendientes no han sido iniciadas.

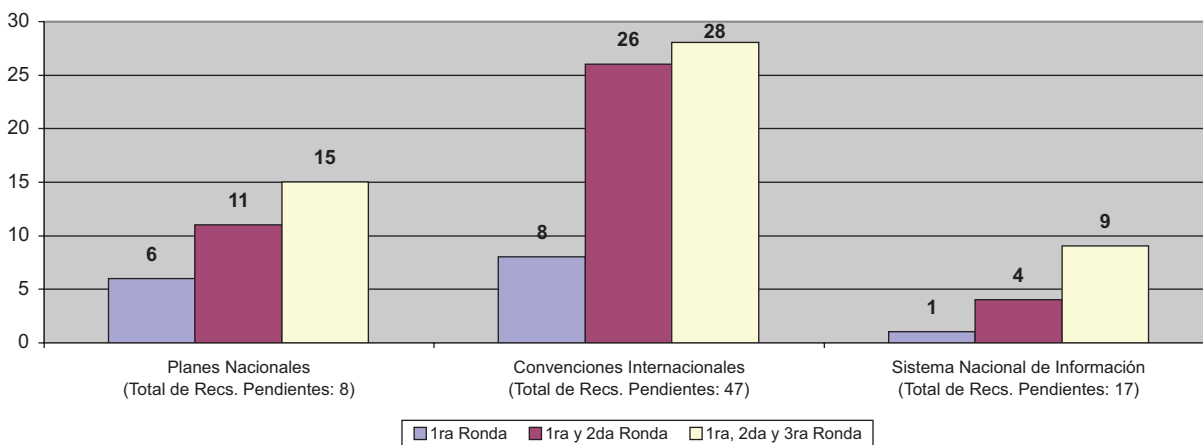
El cumplimiento de estas acciones recomendadas ha servido a los países para encaminar adecuadamente sus esfuerzos en la lucha contra las drogas. Durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000 se dio cumplimiento a 76 recomendaciones; durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002, los países dieron cumplimiento a un número similar de recomendaciones, llevando el total de recomendaciones cumplidas a 152 y durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004, se cumplieron con otras 133, lo cual lleva a un total de 285 recomendaciones cumplidas desde mayo de 2001 (fecha de publicación de los informes nacionales de la Primera Evaluación del MEM) a mayo de 2006 (fecha de publicación de los informes de seguimiento de recomendaciones de la Tercera Ronda de Evaluación del MEM).

**Gráfico 4:**  
**Progreso en el Cumplimiento de Recomendaciones**  
**durante las Tres Rondas de Evaluación del MEM**



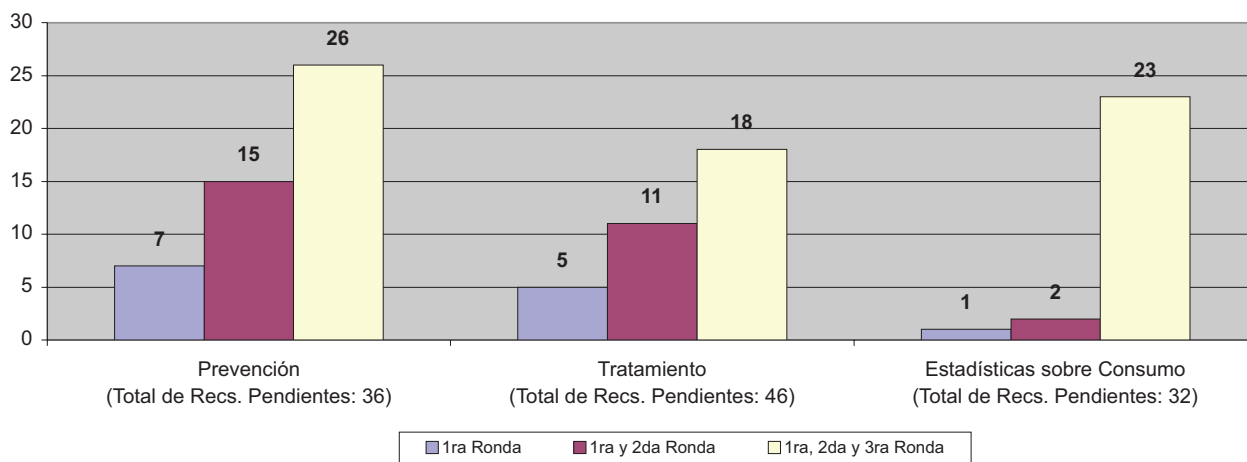
Con respecto al análisis de las recomendaciones por área temática de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, se puede destacar que, en el área de fortalecimiento institucional se ha cumplido una mayor cantidad de recomendaciones relacionadas a convenciones internacionales, seguido por aquellas recomendaciones relacionadas con planes nacionales y sistemas nacionales de información.

**Gráfico 5:**  
**Progreso en el Cumplimiento de Recomendaciones en el Ámbito de Fortalecimiento Institucional durante las Tres Rondas de Evaluación del MEM**



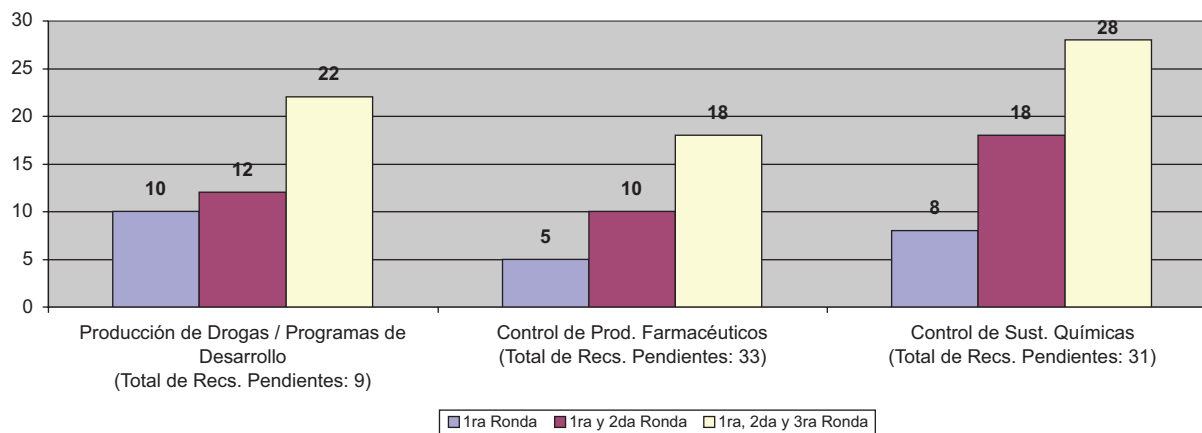
En el área de reducción de la demanda se puede observar que países han orientado más sus esfuerzos a cumplir con las recomendaciones relacionadas a la prevención del uso de drogas, seguido de cerca de aquellas relacionadas con estadísticas sobre consumo por medio de estudios nacionales y de manera más distante de las recomendaciones relacionadas al tratamiento del abuso de drogas, que a su vez tienen el mayor número de recomendaciones pendientes.

**Gráfico 6:**  
**Progreso en el Cumplimiento de Recomendaciones en el Ámbito de Reducción de la Demanda durante las Tres Rondas de Evaluación del MEM**



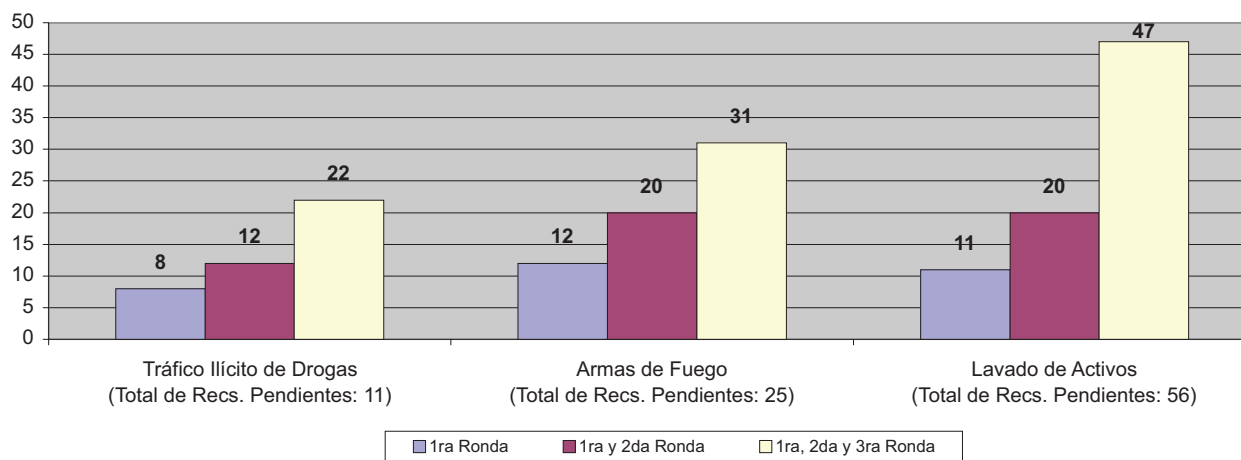
En el área de reducción de la oferta, los países han cumplido con una mayor cantidad de recomendaciones relacionadas al control de sustancias químicas, seguido de aquellas relacionadas con la producción de drogas y programas de desarrollo alternativo, y de las recomendaciones relacionadas con el control de productos farmacéuticos, que a su vez tienen un mayor número de recomendaciones pendientes.

**Gráfico 7:**  
**Progreso en el Cumplimiento de Recomendaciones en el Ámbito de Reducción de la Oferta durante las Tres Rondas de Evaluación del MEM**



Finalmente, con respecto al área de medidas de control, los países han cumplido con una mayor cantidad de recomendaciones relacionadas al lavado de activos, seguido de aquellas relacionadas con armas de fuego y con tráfico ilícito de drogas, respectivamente. Asimismo, el mayor número de recomendaciones pendientes de cumplimiento por los países se encuentra relacionado al lavado de activos.

**Gráfico 8:**  
**Progreso en el Cumplimiento de Recomendaciones en el Ámbito de Medidas de Control durante las Tres Rondas de Evaluación del MEM**



### 3.2 Logros en los estados miembros

La siguiente sección destaca los principales logros alcanzados y los beneficios que cada uno de los 34 estados miembros ha experimentado como resultado del MEM durante las primeras tres rondas de evaluación.



#### ANTIGUA Y BARBUDA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Establecimiento de un mecanismo para la gestión y administración de los activos incautados y confiscados por tráfico de drogas.
- Establecimiento de un mecanismo para registrar datos específicos sobre la cantidad de sanciones administrativas o regulatorias aplicadas por los organismos de supervisión a las instituciones financieras o las sanciones judiciales impuestas por la autoridad competente.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000.
- Fortalecimiento e integración de la colección de estadísticas sobre drogas mediante la incorporación de datos sobre cultivos ilícitos y su erradicación.
- Establecimiento de una base de datos, operativa desde 2004, para registrar información relativa al lavado de activos, incluidos registros específicos de todos los incumplimientos de las instituciones financieras que podrían desencadenar sanciones administrativas o judiciales.
- Realización de dos encuestas nacionales en escuelas secundarias (2002 y 2005) para determinar la naturaleza y extensión del consumo de drogas entre los jóvenes del país en escuelas secundarias, identificar patrones y problemas específicos que afectan a los jóvenes, determinar sus actitudes hacia el consumo de drogas y crear una base de datos sociales y demográficos correlacionados.
- Aprobación de legislación para recibir y contestar notificaciones previas a la exportación.



## ARGENTINA

**Argentina informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:**

**Logro 1: Ratificación de Convenciones Internacionales - Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), y los tres Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.**

Estas acciones permiten al país contar con lineamientos normativos en los temas objeto de las convenciones, y continuar demostrando su compromiso frente a la adopción de estándares internacionales para su legislación y políticas nacionales.

**Logro 2: Aprobación de nuevas normas sobre fiscalización de sustancias químicas controladas (Decreto 1161/00 y Ley 26.045).**

El MEM permitió impulsar y acelerar su aprobación de las normas mencionadas en los ámbitos del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, dotando al país de una normativa más completa para el control del desvío de sustancias químicas, incluyendo la introducción de mejoras en el funcionamiento del Registro Nacional de Precursores Químicos y la ampliación de las infracciones administrativas sujetas a sanción.

**Logro 3: Puesta en marcha del Observatorio Argentino de Drogas.**

El Observatorio ha realizado una importante cantidad de estudios que permitieron contar con diagnósticos actualizados sobre la magnitud del consumo de drogas en el país y su repetición a lo largo del tiempo haciendo posible la comparabilidad de resultados a largo plazo. Además, el MEM ayudó a que el país pudiera acceder a asistencia técnica y financiera para el equipamiento de las diferentes unidades de información a nivel provincial y para la realización de determinados estudios (centros de tratamiento y centros de emergencia).

**Logro 4: Aprobación del Plan Nacional Antidrogas.**

El Plan constituye una guía para el desarrollo de las acciones preventivas y de control de todos los organismos nacionales y provinciales con competencia en la materia, y permitió que tales organismos debatieran y consensuaran las líneas de acción a seguir en cada una de las áreas del problema. El MEM posibilitó que se recibiera asistencia financiera para llevar a cabo una reunión con participación de todas sus provincias para la discusión y aprobación final del texto definitivo del plan. Este documento permitió establecer bases consensuadas sobre la política nacional frente al problema de las drogas en todos sus aspectos.

**Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:**

- Implementación de un mecanismo de coordinación para el intercambio de información y colaboración entre las autoridades responsables del control del tráfico ilícito de drogas y el desvío de precursores químicos.



- Establecimiento de un sistema de registro permanente de personas detenidas, procesadas y condenadas por infracción a la Ley de Estupefacientes y a la Ley de Prevención y Control del Lavado de Activos, incluyendo bienes decomisados.
- Implementación de programas de prevención dirigidos a poblaciones específicas, tales como niños en situación de calle y estudiantes universitarios.
- Puesta en funcionamiento de la Unidad de Información Financiera de conformidad con lo establecido en la Ley 25.246 de Prevención y Control del Lavado de Activos.





## LAS BAHAMAS

***Las Bahamas informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

**Logro 1: Finalización de una Plan Nacional Antidrogas que cubra todos los aspectos del espectro de las drogas ilícitas.**

Existe una colaboración más estrecha entre los actores pertinentes involucrados en las áreas de la oferta y demanda de drogas ilícitas, lo que otorga una perspectiva completa al problema.

**Logro 2: Establecimiento de una Secretaría Nacional Antidrogas.**

Esto genera mayor cohesión entre los organismos que deben enfrentar el problema de las drogas ilícitas, debido a que representantes de las áreas de oferta y demanda se encuentran alojados en el mismo edificio, lo que permite un intercambio de información más oportuno. La creación de una Secretaría Nacional Antidrogas también permite un enfoque más preciso para los programas nacionales antidrogas.

**Logro 3: Aprobación de la *Precursor Chemical Act* (Ley de Químicos Precusores) (2006).**

La Ley de Químicos Precusores (2006) permitirá un mejor control del movimiento de químicos precusores.

**Logro 4: Establecimiento del *Joint Intelligence Center and Heads of National Law Enforcement Agencies* (HONLEA) (Centro de Inteligencia Conjunta y Jefes de los Organismos de Aplicación de la Ley).**

La creación del Centro de Inteligencia Conjunta y Jefes de los Organismos de Aplicación de la Ley permite una mejora en la coordinación de la obtención de datos de inteligencia.

**Logro 5: Asignación de presupuesto a la Secretaría Nacional Antidrogas.**

La asignación de presupuesto otorga a la Secretaría Nacional Antidrogas la posibilidad de financiar el Plan Antidrogas.

**Logro 6: Realización de una encuesta de consumo de drogas en escuelas secundarias en el año 2001.**

Permite la determinación de la prevalencia del consumo de drogas entre los estudiantes de escuelas secundarias.



***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Establecimiento, por la Unidad de Control de las Drogas de la Real Policía de Las Bahamas, de un método de vuelos semanales de reconocimiento en todo el territorio, el cual tiene la capacidad de localizar cultivos ilícitos que pueden ser erradicados por las unidades de tierra.
- Aprobación de legislación que contiene disposiciones para la aplicación de sanciones penales, civiles o administrativas por desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas mediante el establecimiento de sanciones para personas que no cumplan las leyes y creación de la Agencia Antidrogas de Las Bahamas.
- Creación de un sistema que aporta datos sobre la cantidad de personas acusadas y condenadas por la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
- Aprobación del presupuesto del Plan Nacional Antidrogas 2003-2008 para su implementación.
- Lanzamiento de evaluaciones de programas de prevención del abuso de drogas en las escuelas. Los resultados obtenidos indicaron la necesidad de más cantidad de esos programas en el nivel primario.
- Mantenimiento de un registro de armas importadas legítimamente y de aquellas incautadas, con licencia y en tránsito.
- Implementación de evaluaciones para los programas de tratamiento y prevención existentes. Se realizó un taller en Las Bahamas sobre evaluación de programas antidrogas, específicamente para formar a los capacitadores.



## BARBADOS

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas en todas las actividades de la Comisión Nacional Antidrogas.
- Implementación de un mecanismo que brinda información sobre la cantidad de personas condenadas por tráfico ilícito de drogas y la cantidad de solicitudes de cooperación internacional para investigar y enjuiciar los casos de tráfico de drogas.
- Establecimiento de un comité formal integrado por los jefes de organismos estratégicos para evaluar la efectividad del intercambio de información operativa y colaboración en relación con las drogas y otros asuntos importantes.
- Establecimiento de un mecanismo de recolección de información para compilar datos sobre la cantidad de droga incautada a personas acusadas de posesión ilícita y tráfico de drogas.
- Desarrollo de un registro de armas de fuego importadas o en tránsito donde figuran las fechas, descripción y número de serie o lote.
- Establecimiento de "Normas Mínimas para el Funcionamiento de Establecimientos de Tratamiento por Drogas en Barbados" que tengan el carácter de principios nacionales obligatorios para las normas de tratamiento por abuso de drogas.
- Implementación de técnicas especiales de investigación, como el uso de informantes en investigaciones y entregas controladas.
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación e intercambio de información entre organismos entre la policía de Barbados y los organismos internacionales de aplicación de la ley sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, 1997 (CIFTA).



## BELICE

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, según las modificaciones del Protocolo de 1972.
- Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971.
- Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y el Protocolo a la Convención para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
- Designación de los tribunales como entidades responsables de la administración y/o disposición de los activos incautados y confiscados en relación con los delitos de narcotráfico y lavado de activos, y designación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) como la autoridad competente y el mecanismo para la implementación de este proceso.
- Establecimiento de una nueva estructura con el objeto de evaluar la recolección de datos relativos al problema de las drogas, incluidos los aspectos de reducción de la demanda. Los datos son evaluados por el Jefe de Inteligencia, el Comandante de Operaciones y el Comisionado de Policía.
- Establecimiento de seis Centros de Recursos para las Drogas y seis distritos. Cada lugar cuenta con un Coordinador de Drogas y miembros de la Fuerza de Tareas para la Reducción de la Demanda de Drogas del Distrito.
- Establecimiento de una base de datos que permite a las estaciones de policía del distrito ingresar directamente al sistema, los datos sobre el consumo de drogas de las personas arrestadas. La policía también tiene una relación de trabajo con compañías donde se están desarrollando e implementando “políticas de prevención en el lugar de trabajo” contra el consumo de alcohol y drogas. Estas políticas son desarrolladas por la compañía en colaboración con el Consejo Nacional de Control del Abuso de Drogas.
- Creación de una Comisión Nacional de Delitos que tiene la responsabilidad de evaluar a todas las entidades nacionales involucradas en el control del tráfico ilícito de drogas y de comunicarse con ellas.
- Implementación de un sistema integrado de recolección de datos sobre el tipo de armas de fuego y municiones confiscadas, así como su origen y destino.
- Creación de una unidad especial dentro del Departamento de Policía para disponer de los activos incautados o confiscados en relación con el delito de lavado de activos.



## BOLIVIA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Consolidación del Consejo Nacional de Lucha contra el Narcotráfico Ilícito de Drogas (CONALTID).
- Creación del Observatorio Boliviano de Drogas.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
- Desarrollo de una base de datos para registrar los tipos y las cantidades de armas de fuego incautadas o confiscadas en relación con el tráfico ilícito de drogas.
- Sistematización a nivel central de información sobre sustancias psicotrópicas controladas y narcóticos. También se realizaron actividades con el objetivo de armonizar la administración intersectorial para el control de productos farmacéuticos y se elaboró un manual para la gestión de narcóticos y sustancias psicotrópicas que regirá la actividad de los profesionales de la salud, las instituciones públicas y privadas, los laboratorios de la industria farmacéutica, los importadores, distribuidores, sucursales y establecimientos farmacéuticos en general.
- Fortalecimiento de los mecanismos de control fronterizo con prevención a las nuevas rutas de tráfico ilícito, que incluye la creación de puestos de control en puntos estratégicos de territorio fronterizo boliviano (Copacabana, en la frontera con Perú; Villa Busch, en la frontera con Brasil; Tambo Quemado, en la frontera con Chile; y Bermejo, en la frontera con Argentina).
- Implementación de políticas de reducción de cultivos de largo y mediano plazo: la Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas (Ley 1008) y una estrategia integral, así como mecanismos institucionales que han permitido lograr los objetivos de las políticas del país de reducción de cultivos.
- Ejecución de programas sistemáticos de capacitación para desarrollo profesional para equipos municipales de prevención del abuso de drogas.
- Desarrollo de un programa de computación que contiene información estructurada sobre personas arrestadas y condenadas por distintos tipos de delitos en general, incluido el tráfico ilícito de drogas.
- Implementación de programas de desarrollo alternativo integral y proyectos para compensar el efecto negativo de la reducción de cultivos de coca en el ingreso de los campesinos.
- Ejecución del proyecto GLEAM para evaluar los recursos naturales de la tradicional área de cultivo de coca Los Yungas de La Paz.



## BRASIL

***Brasil informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Mejora de la coordinación interna relacionada al tema del combate de drogas.**

Asimismo, este tipo de coordinación interna ha derivado en una mejora del trabajo de las delegaciones brasileñas en los foros internacionales en los que Brasil participa.

### **Logro 2: Consolidación de datos relacionados al combate de drogas.**

Brasil puede acceder fácilmente a datos relacionados al combate de las drogas (tales como la extradición de personas involucradas con el tráfico ilícito de drogas).

### **Logro 3: Adhesión a instrumentos internacionales.**

El proceso del MEM sirvió como catalizador para la adhesión del país a instrumentos internacionales relacionados con el tema de las drogas.

### **Logro 4: Reproducción del modelo de evaluación del MEM en otras esferas.**

El MEM ha servido como modelo para otros mecanismos de evaluación mutua, tales como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Establecimiento de cooperación internacional para investigar y enjuiciar delitos que involucren la fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego.
- Aprobación de la ley N° 10.826, que tipifica los delitos de posesión ilícita, uso, tráfico y comercio de armas de fuego, sus componentes, y municiones, y establece las sanciones correspondientes.
- Creación de un registro computarizado para registrar las respuestas a las solicitudes de extradición enviadas y recibidas en relación con el tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos.
- Incorporación de datos relativos a los pedidos de cooperación judicial recibidos por Brasil en relación con el tráfico de drogas al Sistema Nacional de Información de Justicia y Seguridad Pública (INFOSEG) de la Secretaría Nacional de Seguridad Pública.
- Creación de la Secretaría de Prevención de la Corrupción.



- Creación del Observatorio Brasileiro de Información sobre Drogas (OBID).
- Fortalecimiento de la aplicación del mecanismo de notificaciones previas a la exportación para sustancias controladas a través de la acción coordinada de la Agencia Nacional de Cuidado de la Salud y el Departamento Federal de Policía.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y dos de sus tres protocolos, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.



## CANADA

***Canadá informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Mayores alianzas, coordinación y desarrollo institucional.**

En Canadá, el proceso del MEM ha facilitado el desarrollo de alianzas y ha mejorado las redes. Además, ha aumentado la cantidad de datos relacionados con el consumo y abuso de drogas y se produjeron mejores esfuerzos de coordinación para tratar el tema. En general, el MEM ha ayudado a promover el desarrollo institucional.

### **Logro 2: Recolección de información.**

Un beneficio importante del proceso del MEM es el requisito de reunir en un solo lugar grandes volúmenes de información relacionada con las drogas. Además, gracias a la conclusión del MEM, Canadá puede identificar de mejor manera las brechas en la información que antes no podían identificarse. El MEM le ha brindado a Canadá un recurso más centralizado para obtener información. Por último, el proceso del MEM en general ha permitido a Canadá identificar de mejor forma sus prioridades con respecto a la provisión de asistencia técnica a otros estados miembros.

### **Logro 3: Beneficios de las recomendaciones del GEG.**

Las recomendaciones del GEG han sido beneficiosas para Canadá y han servido como valiosos parámetros, pautas y asesoramiento de expertos. Estas recomendaciones se han centrado en los asuntos más urgentes relativos a las drogas que deben ser atendidos dentro de Canadá. Reflejan la necesidad de acciones concretas en un área específica, con el objetivo de mejorar la respuesta de Canadá a un asunto específico. La naturaleza de este asesoramiento ha ayudado a facilitar los esfuerzos de Canadá para implementar distintas acciones. Además, también hubo sólidos vínculos entre las recomendaciones y su valor para identificar las necesidades de asistencia técnica de un país en particular.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Creación del Marco Nacional para Reducir los Daños Asociados con el consumo de Alcohol y otras Drogas y Sustancias.
- Establecimiento de una Cámara de Compensación dentro del Centro Canadiense de Lucha contra las Toxicomanías, una ONG nacional con el mandato de brindar una fuente centralizada de información sobre el alcohol y otras drogas.
- Desarrollo de un sistema para estimar, controlar y erradicar los cultivos ilícitos de marihuana. Al hacerlo, se creó la Oficina de Coordinación de la Operación Nacional contra el Cultivo de Marihuana para asegurar un esfuerzo totalmente integrado con los distintos organismos del gobierno. Otras medidas adoptadas fueron la Operación Green Sweep, el Proyecto Grow Busters y la Operación High Seas.





- Mejoramiento de la detección y seguimiento de la producción de cultivos ilícitos mediante el uso de relevamientos terrestres y aéreos, así como datos obtenidos de los informes de incautación de plantas y programas de erradicación de cultivos. La policía y la Agencia Espacial Canadiense lanzaron un programa para mejorar la detección y el seguimiento de la producción de cultivos ilícitos.
- Evaluación del Programa Judicial de Tratamiento de Drogas en Toronto y Vancouver, con debates sobre la implementación de programas adicionales en Edmonton, Regina, Winnipeg y Ottawa.
- Implementación de un programa que aporta a los esfuerzos internacionales/multilaterales para controlar las drogas en el marco del Comité Internacional sobre los Problemas de las Drogas (IDC).
- Destrucción, por parte de la Real Policía Montada Canadiense, de establecimientos de procesamiento de drogas sintéticas, con la ayuda del Servicio de Análisis de Drogas del Ministerio de Salud de Canadá. El nuevo programa “Programa Nacional de Desvío de Químicos Precursores” también ha ayudado en la prevención de los establecimientos de procesamiento de drogas.
- Ubicación estratégica de equipos de laboratorios clandestinos en todo el país para desalentar, detectar y dismantelar laboratorios ilícitos que producen drogas sintéticas. El esfuerzo está financiado a través de la Estrategia Nacional Antidrogas.
- La implementación de la Encuesta del Sistema Uniforme de Denuncia de Delitos para registrar e identificar la cantidad de personas acusadas o condenadas por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Los datos sobre las condenas se obtienen mediante la Encuesta Judicial de Delitos de Adultos y la Encuesta Judicial de Jóvenes.
- Introducción de un nuevo marco regulatorio para el control y seguimiento de químicos precursores llamado “Regulaciones sobre Control de Precursores”. Las Regulaciones sobre Control de Precursores controlan las sustancias químicas incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Desarrollo de una estrategia de cumplimiento y aplicación de la ley para sustancias controladas, mediante el uso de controles centralizados y del conocimiento de los inspectores de campo para asegurar que los sistemas que controlan los productos farmacéuticos y las sustancias controladas combatan eficazmente las violaciones relacionadas con esos productos.
- Realización de una encuesta para permitir una mejor revisión sistemática y asegurar que se satisfaga la demanda de tratamientos contra el abuso de drogas y capacitación profesional en esta área. La encuesta luego fue revisada por los principales interesados para identificar funciones y prioridad y establecer la Agenda de Trabajo de la Fuerza Nacional de Tareas para Tratamiento de Canadá.
- Mantenimiento de una base de datos que registra las cantidades y montos de las incautaciones de sustancias químicas controladas.
- Conservación y recolección de datos y tendencias integrales sobre los delitos de posesión y tráfico de drogas, y las condenas por tráfico y posesión ilícita de drogas.
- Conservación y recolección de datos integrales sobre condenas por lavado de activos.
- Desarrollo del Sistema de Administración de Bienes Incautados para controlar y recopilar a nivel federal datos relacionados con el congelamiento de activos relacionados con el lavado de activos.
- Mantenimiento de un sistema para identificar funcionarios públicos que son acusados y/o condenados por actos de corrupción tipificados por el Código Penal Canadiense.



## CHILE

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, 1997 (CIFTA).
- Aumento de los recursos para los programas de prevención del abuso de drogas existentes, así como para los programas escolares y comunitarios de reducción de la demanda. La cobertura de los programas escolares subió del 20% de todos los estudiantes en 1999 a 63% en 2001. A nivel comunitario, la cantidad de beneficiarios directos del programa aumento de aproximadamente 200,000 en 1999 a 300,000 en 2001.
- Creación e implementación de distintos proyectos de reducción de la demanda en el lugar de trabajo y elaboración de un manual para ayudar a los especialistas a desarrollar e implementar políticas de prevención del abuso de drogas en el lugar de trabajo en distintas organizaciones.
- Realización de tres estudios de investigación específicos para evaluar los distintos enfoques y modalidades para el tratamiento del abuso de drogas, que confirmaron la necesidad de cambiar la forma en la que operan estos tipos de programas.
- Atención de la demanda nacional de capacitación profesional en temas relacionados con las drogas en los niveles de postgrado de las universidades chilenas.
- Sanción de la Ley N° 19.913 que amplía la definición de lavado de activos para que incluya delitos determinantes adicionales; impone la obligación de informar operaciones sospechadas de contar con activos resultantes del lavado de activos a todo el sistema financiero y a otros sectores pertinentes de la economía; crea la Unidad de Análisis Financiero como un organismo público y descentralizado; e impone a un gran número de entidades la obligación de informar operaciones sospechosas. La ley también crea la Unidad de Análisis Financiero como un organismo público y descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda.
- Determinación de las tasas de morbilidad y mortalidad atribuibles al consumo de drogas ilícitas en el país, a través del Estudio Técnico sobre los Costos Directos de las Drogas.
- Creación de un sistema para registrar la cantidad de sanciones por violaciones de las disposiciones legales para controlar el desvío de productos farmacéuticos. El sistema ofrece datos sobre el resultado de casos que fueron tratados por el sistema de justicia penal en un plazo determinado e indica la cantidad de penas por violaciones de las disposiciones legales diseñadas para controlar el desvío de productos farmacéuticos en Chile.



- Implementación de un dispositivo en línea de un sólo paso para transacciones electrónicas que promueve el intercambio de información y las redes de comunicación entre los organismos responsables de controlar los productos farmacéuticos. Este sistema integra al Servicio Nacional de Aduanas, a los servicios de salud del país y al Instituto de Salud Pública de Chile.
- Creación de un registro que contenga todas las personas naturales y jurídicas que producen, fabrican, elaboran, importan o exportan químicos precursores o sustancias que podrían utilizarse para elaborar estupefacientes o sustancias psicotrópicas en forma ilícita.



## COLOMBIA

***Colombia informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

**Logro 1: Avances en la política antidroga del Gobierno de Colombia reflejado en el Plan Nacional de Lucha contra las Drogas 2002-2006.**

Se amplió el concepto de prevención y rehabilitación a reducción de la demanda de drogas, incluyéndose la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas lícitas e ilícitas.

Se desarrolla con más amplitud el fortalecimiento de administración de justicia y se incluyó un componente nuevo de fortalecimiento institucional, el cual contempla niveles de coordinación y seguimiento de las manifestaciones de las drogas.

La cobertura de la cooperación internacional sobre drogas se amplió a la política internacional sobre drogas que abarca, además de los temas de relaciones multilaterales y bilaterales sobre drogas, el seguimiento a los instrumentos internacionales suscritos por Colombia y la representación de Colombia en el exterior.

Se incluyó un componente nuevo sobre la gestión ambiental que busca cuantificar los daños causados por la implementación de los cultivos ilícitos y procesamiento de drogas ilegales, así mismo, la formulación de acciones encaminadas a mitigar el impacto ambiental.

Se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo la estrategia de Seguridad Democrática considerada como la herramienta del Estado para la consolidación de la presencia institucional a lo largo y ancho del territorio, facilitando al mismo tiempo, las condiciones para la recuperación económica y el mejoramiento del bienestar de la sociedad en general.

**Logro 2: Infraestructura estatal y legislativa encaminada a la prevención, control y sanción del lavado de activos.**

Se aprobó legislación nacional contra el delito de lavado de activos. Gracias a esta medida, los resultados medidos en número de personas condenadas y activos incautados aumentaron considerablemente.

**Logro 3: Ratificación de instrumentos internacionales sobre drogas ilícitas y delitos relacionados.**

El país firmó acuerdos bilaterales y multilaterales para contener el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos. Además dispone de acuerdos judiciales de cooperación para la solicitud de pruebas judiciales en procesos por narcotráfico y lavado de activos.

**Logro 4: Realización del Estudio de Consumo de Drogas en Jóvenes Escolarizados.**

Se cuantificó la población consumidora de drogas lícitas e ilícitas en las principales ciudades de Colombia. Esta información fue utilizada como insumo para la definición de la política nacional



y territorial de reducción de la demanda de drogas. Además, el estudio informa al país sobre la presencia de consumo de medicamentos de control especial en esta población.

**Logro 5: Creación del sistema de información del control de armas de fuego, municiones y explosivos.**

El sistema permite tener un conocimiento nacional y regional de las incautaciones de armas de fuego, municiones y explosivos y provee las bases para poder realizar análisis de los comportamientos relacionados a este tema.

**Logro 6: Fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia.**

Se estableció al Observatorio como fuente oficial del Estado colombiano en materia de drogas. Además, se integró la información de todas las manifestaciones de las drogas, lo cual permite validar la respuesta del Gobierno de Colombia frente a los requerimientos nacionales e internacionales, proporcionando a la comunidad nacional e internacional de información sobre drogas objetiva, comparable y oportuna. Adicionalmente, se implementó un programa de investigaciones sobre drogas.

**Logro 7: Creación del Sistema de Información de Medicamentos de Control Especial.**

El sistema permite tener acceso en línea para la obtención de una respuesta automática sobre trámites, optimizando el servicio al consultar el estado de sus trámites. Además, el sistema facilita el manejo adecuado de las provisiones aprobadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para el país y distribuidas de acuerdo a las convenciones internacionales a nivel nacional. El sistema también procura la disponibilidad permanente de medicamentos de control especial y/o medicamentos que contienen sustancias de control especial para la población general; y garantiza la eficiencia de la vigilancia y control de materias primas y medicamentos de control especial. Gracias al sistema, el país cuenta con una base de datos actualizada, permitiendo el uso de la información y su intercambio con usuarios externos, de manera que cuenten con información confiable y acorde a los compromisos nacionales e internacionales.

**Logro 8: Divulgación del compromiso del Estado colombiano y de los estados miembros de la OEA frente al problema mundial de las drogas.**

El MEM presenta los retos concretos que los estados deben asumir para la reducción progresiva y sistemática del problema de la drogas y permite conocer las experiencias exitosas de otros estados para enfrentar la producción, el tráfico y consumo de drogas y a su vez emprender solicitudes de cooperación internacional para poder aplicarlas en sus estados con resultados exitosos.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Implementación de un sistema de registro sobre pacientes que reciben tratamiento por abuso de drogas para complementar los esfuerzos realizados para desarrollar un directorio nacional de centros de tratamiento.
- Consolidación del sistema de recopilación de información sobre condenas por tráfico ilícito de armas de fuego y municiones. El país ha estado implementando nuevas y mejoradas tecnologías para recopilar información estadística y está mejorando constantemente sus procedimientos para optimizar la oportunidad, confiabilidad y calidad de la información producida.



- Implementación del Proyecto de Administración de Bienes Incautados al Narcotráfico (FARO), que realiza un inventario físico y un avalúo de todos los bienes incautados y entregados a la División Nacional de Estupefacientes; lleva un sistema de administración para cada categoría de bienes y audita la administración de esos bienes.
- Implementación de programas regionales de prevención del consumo de drogas mediante un proceso de descentralización permanente. La Comisión Nacional de Reducción de la Demanda ha diseñado el marco de las responsabilidades y deberes para el trabajo intersectorial y tiene dos programas de prevención: 1) el Programa Nacional de Prevención del Consumo de Drogas en el Lugar de Trabajo y 2) el Programa Nacional contra el Abuso de Drogas en las Escuelas. Colombia resalta que como la prevención del abuso de drogas es una de las prioridades de salud pública del Plan Estratégico de Salud 2002–2006, ha elaborado, diseminado y desarrollado en los organismos sub-nacionales, las pautas fijadas a nivel nacional para prevenir el consumo de drogas como una acción obligatoria en los planes operativos y estratégicos de todos los departamentos y municipalidades del país para el período 2004–2007.
- Creación de un método para evaluar las acciones de prevención del consumo de drogas psicoactivas. Este método ha sido revisado y reformulado y, como resultado, se incorporó un nuevo componente de gestión para determinar las capacidades de respuesta de los respectivos organismos departamentales.
- Establecimiento de mecanismos que verifican el cumplimiento de los requisitos de certificación de los centros para el tratamiento de la adicción a las drogas mediante procedimientos preestablecidos, que incluyen un componente de capacitación para el personal a cargo de realizar los procedimientos.
- Finalización de un estudio nacional de salud mental y una encuesta escolar nacional sobre consumo de drogas para medir la prevalencia, la edad promedio de primer uso entre adultos y adolescentes y cómo perciben los jóvenes el daño causado por el abuso de drogas.
- Establecimiento de un sistema de datos de seguimiento del lavado de activos para brindar información sobre las medidas implementadas por las autoridades contra el lavado de activos y establecimiento del sistema de datos de la Unidad de Información y Análisis Financiero que contiene estadísticas sobre la recepción, el procesamiento y el análisis de los informes de operaciones sospechosas.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, 1997 (CIFTA).
- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y el: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.



## COSTA RICA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, 1997 (CIFTA) mediante la sanción de la Ley N° 8042.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.
- Creación de la “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas” (Ley 8204 de enero 2002) donde se crea el Instituto Costarricense sobre Drogas encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los fármacodependientes, y las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes de narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.
- Emisión de decretos ejecutivos para reglamentar apartados de la Ley 8204 en temas de sustancias químicas controladas, lavado de dinero y procedimientos para la administración de bienes decomisados y comisados.
- Adopción de los Planes Nacionales Antidrogas, para los períodos 2001-2004 y 2005-2007.
- Establecimiento de una oficina de acreditación y un comité de acreditación dentro del Instituto de Alcoholismo y Adicciones (IAFA) para aplicar normas mínimas a los programas de tratamiento de drogas.
- Establecimiento de un mecanismo para controlar el registro de fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados mediante la Ley N° 7530.
- Creación de una entidad responsable de coordinar el intercambio de información sobre la fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados, tanto nacional como internacional, a través de la Ley N° 427-2001. Asimismo, se nombra un Director Nacional de Armas de Fuego para que coordine y realice el intercambio de información a nivel internacional.
- Designación de una Oficina de Armas de Fuego como el punto de contacto central para permitir la coordinación entre organismos con el Oficina General de Aduanas y el poder judicial, para prevenir los desvíos ilícitos de armas de fuego.



- Organización de eventos de capacitación sobre drogas. Se organizó una conferencia internacional sobre éxtasis y otras drogas de club que posibilitó un gran intercambio de experiencias. El país ha realizado varias actividades de capacitación para funcionarios gubernamentales y representantes de comunidades organizadas sobre la base de esos materiales. En 2003, el Instituto Costarricense sobre Drogas lanzó una campaña de concientización sobre drogas sintéticas.
- Evaluación y publicación del programa "Trazando el Camino", el programa "Aprendo a Valerme por Mí Mismo" y el programa "Trazando el Camino en Educación Especial". En una estrategia llamada "Promoción de Estilos de Vida Saludable" se incluyen programas orientados a la universidad, a los adultos, al lugar de trabajo y a los reclusos.
- Desarrollo de un sistema de información para procesar datos de morbilidad y mortalidad asociadas con el consumo de drogas psicoactivas.
- Creación de un sistema nacional de control de drogas e implementación de un mecanismo formal para evaluar la efectividad de los controles que se aplican al consumo y distribución de productos farmacéuticos por parte de los profesionales de la salud.
- Mantenimiento de registros centralizados de información para ser utilizados por las autoridades responsables de controlar el tráfico ilícito de drogas y por la Unidad de Registros y Consultas del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), que se rige por un manual de procedimientos para procesar y responder las consultas. Además, el ICD implementó el Sistema de Evaluación de Resultados y Medición Interinstitucional (SIMEI), cuyo objetivo principal es medir y evaluar los resultados obtenidos por la implementación de las acciones, proyectos y programas incluidos en el Plan Nacional Antidrogas 2005–2007.
- Capacitación especializada para jueces y fiscales para la aplicación de las leyes que penalizan el lavado de activos.





## DOMINICA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, 1997 (CIFTA).
- Sanción de las leyes necesarias para el control de productos farmacéuticos y sustancias controladas y creación de la Junta Médica para controlar y garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones de esas leyes.
- Sanción de la Ley de (Prevención) del Lavado de Activos N° 20 de 2000 que obliga a informar las operaciones sospechosas.
- Desarrollo de nuevas formulas para estimar el área utilizada para cultivos ilícitos.
- Sanción de la Ley de Integridad en el Ejercicio de la Función Pública, que ya es parte de las Leyes de Dominica (Ley N° 6/ 2003).
- Capacitación de funcionarios en el área de prevención del abuso de drogas a cargo del Instituto Caribeño sobre Alcohol y otras Drogas (CARIAD).
- Desarrollo de un registro no computarizado de la cantidad de plantas de cannabis erradicadas.
- Inclusión de un componente de recolección de datos en la Estrategia Nacional Antidrogas.
- Acuerdo entre la Aduana y la Policía sobre Interdicción de Drogas para investigar, controlar y combatir el tráfico ilícito de drogas.
- Creación de la Unidad Nacional de Prevención del Abuso de Drogas para coordinar las acciones antidrogas.



## ECUADOR

***Ecuador informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

**Logro 1: Realización de un diagnóstico situacional sobre el manejo de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos a nivel de farmacias hospitalarias y no hospitalarias.**

Se identificaron los factores de riesgo que aparecen tanto en la oferta como en la demanda de medicamentos controlados a nivel de farmacias.

**Logro 2: Diseño y elaboración del instrumento legal y técnico para el control y fiscalización de establecimientos farmacéuticos que manejan medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.**

El país cuenta con los instrumentos que serán aplicados durante el año 2007 para la emisión y entrega de licencias a personas naturales, jurídicas y profesionales para el manejo de medicamentos controlados.

**Logro 3: Definición y establecimiento de los roles de cada una de las instituciones responsables del control de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos, delimitándose las áreas de acción para realizar un control efectivo de estas sustancias.**

Se realizaron convenios de coordinación y cooperación con las instituciones responsables del control de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos, en los cuales se determinó el procedimiento y funciones que tiene que cumplir cada una de ellas.

**Logro 4: Realización de un estudio en la frontera norte de Ecuador, para determinar posibles áreas de cultivos ilícitos.**

Las acciones tomadas por la Policía Antidrogas, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en la ejecución de tres fases, permitieron localizar áreas de cultivos de coca focalizadas en el límite fronterizo norte, las cuales fueron erradicadas posteriormente. El país ha logrado erradicar un total de 38 hectáreas de coca.

**Logro 5: Reforma del marco legal con respecto a controles en carreteras, aeropuertos internacionales y puertos marítimos para reprimir el tráfico ilícito de drogas.**

Los instrumentos legales fortalecieron la firma de convenios interinstitucionales de cooperación para la lucha contra organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de droga. Durante el período de 1999 al 2006, las operaciones antidrogas contra el crimen organizado permitieron la aprehensión de alrededor de 155 toneladas de droga. Estos resultados son producto de la cooperación interinstitucional y el esfuerzo del servicio antinarcóticos.

**Logro 6: Ejecución de una campaña de prevención al uso indebido de drogas, dirigido a establecimientos educativos e instituciones públicas y privadas.**

Esta campaña no contó con instrumentos de evaluación, por lo que no se pudo determinar su impacto

**Logro 7: Establecimiento del servicio telefónico 1-800 DROGAS, para la obtención de información en torno a denuncias sobre actividades ilícitas de narcotráfico.**

El servicio telefónico del 1-800 DROGAS, permite que la comunidad denuncie de manera confiable y segura los delitos de tráfico de drogas, facilitando la oportuna intervención del servicio de la Policía Antinarcoóticos.

**Logro 8: Aprobación de la ley para reprimir el lavado de activos.**

La aprobación de esta Ley en agosto del 2005, permitió el inicio de procesos investigativos, dando como resultado la detección de organizaciones dedicadas al lavado de activos introducidos ilícitamente al sistema financiero del país. Esta ley tipifica al lavado de activos como un delito autónomo e incluye delitos determinantes tales como el tráfico de armas de fuego, de seres humanos y de órganos, prostitución, pornografía, secuestro, extorsión, corrupción, terrorismo y su financiamiento y fraude. Además, la aprobación de esta Ley permitió el establecimiento de una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) con las características recomendadas por el Grupo Egmont.

**Logro 9: Efectiva coordinación interinstitucional entre los organismos de control a través de las convocatorias efectuadas por el CONSEP.**

Los procedimientos para la coordinación y el manejo adecuado de la información ayudaron para que cada institución proporcione información pertinente a su campo de acción y que ésta sea compartida con las demás instituciones de control.

**Logro 10: Capacitación de aproximadamente 20% del personal del Servicio de Vigilancia Aduanera.**

El país cuenta con un mayor número de profesionales capacitados para el mejoramiento en las técnicas empleadas para el control que la aduana realiza en el área de control de drogas, sustancias psicotrópicas, precursores y lavado de activos.

**Logro 11: Creación de una entidad para administrar los depósitos de medicamentos y de productos químicos controlados.**

Se designó por mandato legal a la Dirección Técnica de Administración de Bienes en Depósito como la entidad depositaria de todos los medicamentos y productos químicos incautados por la Policía Nacional, la cual además está encargada de realizar el desecho y de proporcionar información referente a los depósitos de estas sustancias.

**Logro 12: Ratificación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de las Naciones Unidas (2000).****Logro 13: Desarrollo de la segunda investigación sobre consumo de drogas en estudiantes de nivel medio.**

Los resultados de esta investigación revelaron un aumento en las prevalencias de consumo de 12.8% con relación a los resultados de 1998 de 6.1 %. Este estudio es un referente para la orientación de los programas de prevención en el sector educativo del nivel medio.

Además, esta investigación ha fortalecido la capacidad técnica y operativa del Observatorio Ecuatoriano de Drogas, constituyéndose en un referente importante de consulta sobre investigación de consumo de drogas.



**Logro 14: Establecimiento de programas que ofrezcan cursos de nivel técnico, títulos universitarios y/o cursos de educación profesional en materia de reducción de la demanda.**

Profesionales ecuatorianos participaron en la Maestría On-line organizada por la CICAD-OEA pero no están vinculadas directamente a las áreas de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación en Drogodependencias.

**Logro 15: A partir del año 2005 se implementaron programas de prevención en comunidades urbano marginales de las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca.**

Los programas llenaron vacíos ya que anteriormente no se desarrollaban intervenciones en este sector.

**Logro 16: Fortalecimiento de las capacidades de difusión de información sobre el consumo de drogas.**

Se realizó una campaña de sensibilización en base al estudio sobre consumo de drogas en estudiantes de secundaria, la misma que llegó a los integrantes de la comunidad educativa: padres, docentes y estudiantes.

**Logro 17: Implementación del proyecto de descentralización de políticas de drogas a través de los Municipios.**

Los Municipios del país están involucrados en la organización y elaboración de propuestas sociales en el campo de prevención de drogas.

**Logro 18: Implementación de normas de atención para el tratamiento por abuso de drogas.**

Se cuenta con normas de atención para el tratamiento que permiten verificar estándares de calidad exigidas por la Organización Panamericana de la Salud.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ecuador asumió desde diciembre del 2003 como política de Estado la problemática de las drogas mediante decreto ejecutivo.
- Implementación de un sistema de notificación previa a la exportación para sustancias controladas, en cumplimiento del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Viena 1988. El país se comunica con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) respecto de los países que no envían la notificación de las transacciones que involucran sustancias químicas.
- Capacitación para los funcionarios responsables de aplicar las leyes de control del crimen organizado transnacional y para las personas que trabajan en el sistema judicial y en la Procuraduría General.



## EL SALVADOR

***El Salvador informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Aprobación del Plan Nacional Antidrogas.**

Se definió la estrategia nacional y se establecieron las líneas de acción en el ámbito de reducción de la demanda y reducción de la oferta de drogas con base a la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, y se establecieron los mecanismos de coordinación con las entidades competentes con base a lo dispuesto en la normativa legal.

### **Logro 2: Establecimiento del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas.**

El observatorio lanzó su página web, estableció una base de datos de información sobre drogas, y llevó a cabo encuestas diversas en la población escolar y general. También llevó a cabo un estudio sobre costos asociados con drogas en salas de emergencia del sistema hospitalario y otro sobre los costos humanos, económicos y sociales del abuso de sustancias psicoactivas en el país. Por otro lado, las entidades competentes fortalecieron sus mecanismos para la recopilación de estadísticas sobre el control de la oferta y se establecieron los enlaces con las páginas web de otras entidades que participan en la implementación del Plan Nacional Antidrogas.

### **Logro 3: Creación de la Comisión Nacional Antidrogas.**

Mediante el Decreto Legislativo No. 153, el país creó la Comisión Nacional Antidrogas, posicionándola en un alto nivel político, y se definió por ley la responsabilidad de cada una de las entidades que conforman la Comisión en sus ámbitos de acción.

### **Logro 4: Desarrollo del marco legal y normativo para la aplicación e implementación de normas mínimas para la atención de personas con conductas adictivas a sustancias psicoactivas.**

El país definió y aprobó los siguientes documentos: 1) Normas de Atención a Personas con Conductas Adictivas a Sustancias Psicoactivas; 2) Guías Clínicas para la Atención de Personas con Conductas Adictivas a Sustancias Psicoactivas; 3) Reglamento de Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que Brindan Atención a Personas Afectas a Drogas; 4) Guía para el Trámite de la Autorización de la Apertura y el Funcionamiento de las Instituciones y Establecimientos que Brindan Atención a Personas Afectas a Drogas; y 5) Perfil del Programa de Atención Integral a Personas Afectas a Drogas.

### **Logro 5: Expansión de la cobertura del sistema de prevención a fin de que incluya las poblaciones clave.**

Se incorporó dentro del Plan de Educación 2021, el componente educación para la vida que incluye la línea de acción de prevención del consumo de drogas, educación de la sexualidad, perspectiva de género, promoción del desarrollo integral, solidaridad y convivencia escolar que son implementados en los centros escolares a nivel nacional.

**Logro 6: Expansión de la capacitación brindada a funcionarios administrativos en materia de lavado de activos.**

Se impartieron cursos de capacitación para mejorar la relación entre jueces, fiscales e investigadores, y para homologar el conocimiento sobre el marco legal aplicable al lavado de activos.

Además, se organizaron distintos seminarios de capacitación relacionados con lavado de activos y, con el apoyo del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), se desarrollaron los talleres sobre “La Transparencia y Conozca a su Cliente, en Sociedades, Grupos Corporativos y otras Formas Jurídicas”, y “Marco Penal en Lavado de Activos”.

**Logro 7: Fortalecimiento de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República.**

Se realizó el diseño organizativo, el diseño de sistemas de información y se adquirieron recursos tecnológicos para la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía y se realizó la capacitación del personal.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Fortalecimiento de la colaboración y coordinación entre los organismos de seguridad de Centroamérica y el Caribe, que firmaron una declaración para implementar mecanismos de investigación y enjuiciamiento mediante cooperación y el intercambio de información. Esto alienta mejores medidas de control en la región, incluida la interdicción y lucha contra el crimen, además del tráfico de armas.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus tres protocolos.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.
- Establecimiento de un marco amplio interinstitucional donde las entidades públicas y privadas desarrollan actividades de prevención dirigidas a distintas poblaciones en el contexto de la estrategia nacional antidrogas.
- Registro de estadísticas sobre personas arrestadas, enjuiciadas y condenadas por tráfico y posesión ilícitas de armas de fuego y municiones en todos los centros penitenciarios nacionales.
- Desarrollo de un programa para facilitar la elaboración de todos los tipos de informes necesarios sobre personas enjuiciadas y condenadas por delitos relacionados con las drogas.
- Capacitación para los funcionarios de policía en el marco del programa de Educación sobre Resistencia al Uso Indebido de Drogas (DARE).



## ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Erradicación de laboratorios que producían drogas ilícitas, con la participación de la Administración de Control de Drogas (DEA) en estrecha colaboración con los organismos federales, estatales y locales pertinentes.
- Fortalecimiento del mecanismo de información para cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, incluida la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia y representantes de organismos de aplicación de la ley en otras embajadas de Estados Unidos en todo el mundo.
- Designación de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia y las Redes de Aplicación de la Ley contra los Delitos Financieros del Departamento del Tesoro como los mecanismos utilizados para intercambiar información sobre cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados con el lavado de activos.
- Mantenimiento de un sistema de recolección de datos sobre delitos relacionados con las drogas, como la cantidad de personas arrestadas, acusadas y condenadas por esos delitos que cubre datos federales, estatales y locales.
- Implementación de programas de capacitación sobre prevención y tratamiento del abuso de drogas para los guardias del sistema penitenciario federal. Todo el personal penitenciario recientemente contratado participó en sesiones de orientación, capacitación e información sobre estos temas. Los oficiales correccionales también reciben capacitación para poder detectar a los reclusos que están bajo la influencia de las drogas. El personal penitenciario también debe suscribir y seguir la Política en el Lugar de Trabajo Libre de Drogas.
- Aprobación de regulaciones y estrictas políticas internas para asegurar que los exportadores presenten los permisos de importación necesarios del país de importación. El Buró de Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos modificó sus reglamentaciones para asegurar que los importadores presenten un permiso de exportación adecuado del país exportador antes de autorizar una importación.
- Realización de cursos periódicos de capacitación para profesionales de la salud sobre la prescripción, venta y distribución de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. El país también organiza conferencias nacionales sobre este tema en forma anual.
- Seguimiento de las tendencias sobre prácticas de prescripción en forma permanente mediante coordinación entre las autoridades de aplicación de la ley, la industria farmacéutica, los profesionales de la salud, los prestadores de servicios de Internet y los servicios postales. Entre otros esfuerzos para combatir la venta ilícita de productos farmacéuticos controlados se encuentra la creación del Sistema de Automatización de Informes y Órdenes Consolidadas (ARCOS). Este sistema controla las tendencias sobre las prácticas de prescripción de sustancias



controladas seleccionadas. Asimismo, los Programas de Control de la Prescripción de Medicamentos (PDMPs), ayudan a los estados a identificar las tendencias de desvío que van surgiendo.

- Realización de evaluaciones periódicas del desempeño y efectividad de los organismos que participan en el control de los mercados nacional e internacional de armas de fuego, municiones y explosivos a través de sistemas de inspectores generales, oficinas de responsabilidad profesional y supervisión parlamentaria.
- Imposición a las instituciones financieras de la obligación de establecer e implementar un programa de identificación de clientes como parte de un programa de cumplimiento integral contra el lavado de activos. Se insta a las instituciones financieras a utilizar procesos razonables de control laboral para minimizar el riesgo de defraudación, malversación de fondos, lavado de activos y otros delitos. Los organismos bancarios federales también realizan verificaciones de antecedentes para cumplir con el requisito regulatorio de evaluar la competencia, experiencia, integridad y capacidad financiera de una persona y para determinar la idoneidad de la persona para desempeñarse en el cargo propuesto.
- Mantenimiento de registros permanentes de todos los pedidos recibidos de parte de unidades de inteligencia financiera extranjeras y de todos los pedidos realizados a unidades de inteligencia financiera extranjeras, en la base de datos de la Red de Aplicación de la Ley para Casos de Delitos Financieros (FinCEN). La Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento del Tesoro también lleva una base de datos para seguir la cantidad de pedidos de asistencia legal mutua recibidos por los Estados Unidos para congelar activos.
- Designación de FinCEN como responsable de la administración de la Ley del Secreto Bancario y de solicitar la aplicación de sanciones civiles contra las entidades que se determine que han incurrido en incumplimientos significativos.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y dos de sus Protocolos: el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.





## GRENADA

***Grenada informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

**Logro 1: Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos.**

Grenada ya puede implementar las acciones necesarias contra el crimen organizado transnacional y los asuntos relacionados mencionados en los protocolos.

**Logro 2: Utilización del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) y el Sistema Estadístico Uniforme sobre Control del Área de la Oferta (CICDAT) para la definición de políticas y el diseño de programas a nivel nacional.**

La información obtenida a través de SIDUC y CICDAT brinda a Grenada los datos y la información necesaria para asesorar en la formulación de políticas y programas.

**Logro 3: Implementación de una profunda evaluación de los programas de reinserción y tratamiento del consumo de drogas en 2005.**

Los resultados de la evaluación están siendo utilizados para mejorar la implementación y prestación de programas de tratamiento y reinserción.

**Logro 4: Evaluación de la eficacia y eficiencia de los programas de prevención.**

Los resultados de estas evaluaciones fueron utilizados para mejorar el diseño y la implementación de los programas.

**Logro 5: Formulación y aprobación de Plan Nacional Antidrogas Maestro en 2004.**

La implementación del Plan Nacional Antidrogas Maestro ha contribuido en gran medida a los esfuerzos de lucha contra las drogas y los problemas relacionados. Ha fortalecido la capacidad nacional para responder en forma efectiva al problema de las drogas.

**Logro 6: Implementación de normas mínimas de tratamiento, de conformidad con las desarrolladas por la CICAD.**

La implementación de estas normas sirve para fortalecer los programas de tratamiento y rehabilitación.

**Logro 7: Finalización de dos encuestas sobre prevalencia de la drogas en escuelas secundarias mediante el método del SIDUC.**

El método del SIDUC ha mejorado la capacidad de recolección de datos. Los datos pueden luego ser utilizados para desarrollar programas de prevención del consumo de drogas para estudiantes.

**Logro 8: Finalización de una encuesta sobre prevalencia de las drogas entre empleados públicos utilizando el método del SIDUC.**

El método del SIDUC ha mejorado la capacidad de recolección de datos. Los datos pueden luego ser utilizados para desarrollar programas de prevención del consumo de drogas para empleados.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Implementación de métodos para estimar y prevenir el crecimiento del cultivo de cannabis.
- Implementación del Consejo de Farmacia de Grenada como punto central para intercambiar información entre países en relación con productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.
- Sanción de una ley contra el lavado de activos, nombramiento de una autoridad de control, capacitación de la unidad de inteligencia financiera y comunicación de pautas contra el lavado de activos a las instituciones financieras. También fueron capacitados expertos, oficiales de policía y funcionarios de aduana en lavado de activos.
- Fortalecimiento del sistema de control epidemiológico mediante la Red de Información sobre Drogas de Grenada (GRENADIN).
- Implementación de programas de capacitación para las personas involucradas en la prevención del consumo de drogas. También se capacitó a los nuevos aspirantes a policía y a los estudiantes de enfermería. Además, se realizaron distintos programas de capacitación para aquellos que trabajan con las poblaciones de alto riesgo.
- Implementación de evaluaciones para los programas de prevención del consumo de drogas mediante la realización de encuentros periódicos con los trabajadores de los programas y el director médico y su equipo del Ministerio de Salud.
- Establecimiento de un mecanismo para evaluar la efectividad del consejo de farmacia con el fin de identificar problemas y realizar recomendaciones a los distintos departamentos del gobierno respecto de las acciones que podrían tomarse y los avances que han sido observados.
- Establecimiento del Consejo de Farmacia como punto central para intercambiar información y colaborar entre los países en relación con productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.
- Establecimiento de un mecanismo para recopilar e informar estadísticas que muestren la relación entre la morbilidad y el consumo de drogas.



## GUATEMALA

***Guatemala informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.**

El proceso del MEM alienta la coordinación interinstitucional, ayudando a superar limitaciones de los procesos de planificación nacional antidrogas.

### **Logro 2: Promulgación de legislación nacional relacionada con el problema de las drogas.**

El país ha ratificado todas las convenciones internacionales relacionadas con drogas, corrupción y crimen organizado. También ha emitido legislación complementaria para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo, y cuenta con una ley contra el lavado de dinero y otros bienes.

### **Logro 3: Mejora su posición internacional en materia de lavado y anticorrupción.**

El país ha sido retirado de la lista de países no cooperantes del GAFI, participa activamente a nivel internacional en el proceso de lucha contra el lavado de activos, y ha obtenido una mejor posición internacional en su lucha anticorrupción.

### **Logro 4: Establecimiento de normas mínimas de tratamiento para personas drogodependientes.**

A partir del año 2006, el país estableció normas mínimas de atención para personas drogodependientes, que incluyen aspectos como el respeto a sus derechos humanos y niveles de servicio según el tipo de centro.

### **Logro 5: Realización de una encuesta nacional sobre drogas en hogares de ciudades.**

Se concluyó la primera encuesta nacional para medición del consumo de drogas en hogares.

### **Logro 6: Establecimiento de un marco administrativo para controlar productos farmacéuticos y sustancias químicas.**

El país estableció un marco administrativo integrado para seguir y controlar las productos farmacéuticos y las sustancias químicas controladas, que incluye la adopción de reglamentaciones y la creación de un comité técnico para controlar estas sustancias.

### **Logro 7: Erradicación de plantaciones de amapola.**

Guatemala ha ejecutado operativos especiales durante el año 2006, en los departamentos del occidente del país, donde se logró la erradicación de más de 25 millones de plantas de amapola.



***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos.
- Evaluación del desempeño del Programa Nacional de Educación Preventiva Integral entre la población, particularmente en el sector educativo, y elaboración del Manual de Educación Preventiva Integral.
- Inclusión de la prostitución, la pornografía, el terrorismo y el financiamiento del terrorismo como delitos determinantes del lavado de activos.
- Creación del Comité Institucional del Plan Nacional Antidrogas (CIPLAN) como mecanismo de coordinación para seguir la implementación del Plan Nacional Antidrogas.
- Actualización de los procedimientos para la aprobación de la producción, importación y venta bajo receta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Creación del Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ) dentro del poder judicial para registrar información sobre personas detenidas, enjuiciadas y condenadas por tráfico ilícito de drogas.
- Mantenimiento de registros sobre la incautación de armas de fuego, municiones y explosivos.
- Establecimiento de un nuevo régimen aplicable a las personas que, debido a la naturaleza de sus actividades, deberían presentar a la Superintendencia de Bancos, a través de la Intendencia de Verificación Especial, información e informes, cuando le sean requeridos, en virtud de la Ley sobre Prevención y Supresión del Financiamiento del Terrorismo. Este régimen especial es aplicable a personas y sociedades que realicen actividades de corretaje en bienes raíces.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.



## GUYANA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Aprobación del Plan Nacional Antidrogas para 2005-2009.
- Creación de un presupuesto para financiar el Plan Nacional Antidrogas. El presupuesto incluye financiamiento para control, reducción de la oferta, reducción de la demanda, prevención, tratamiento y rehabilitación, asuntos legales y costos administrativos.
- Diseño e implementación de un programa para prevención del consumo de drogas, educación, tratamiento y rehabilitación. Está orientado a grupos vulnerables, incluidos mujeres, niños y estudiantes que han abandonado la escuela.
- Establecimiento del Centro de Coordinación e Información Conjunta (JICC) que sirve como centro nacional de información sobre la aplicación de las leyes sobre drogas.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
- Adopción del Sistema Estadístico Uniforme sobre Control del Área de la Oferta (CICDAT) para recopilar, analizar y conservar estadísticas relacionadas con los estupefacientes.
- Establecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
- Ratificación de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971.



## HAITI

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Adopción de la Ley sobre Control del Tráfico de Drogas y la Ley sobre el Lavado de Activos Procedentes del Tráfico de Drogas y otros Delitos Serios para el control del tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos.
- Establecimiento del Observatorio Haitiano sobre Drogas que realiza encuestas, tiene un sitio web y está en contacto con distintas instituciones que brindan datos.
- Ampliación de controles para que cubran todas las sustancias químicas indicadas en las convenciones de las Naciones Unidas. Los cuadros han sido anexados a la Ley sobre Control del Tráfico de Drogas. El Departamento de Farmacia Central también cubre todas las sustancias controladas en virtud de las convenciones.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Establecimiento de un Comité de Asesoramiento, con el mandato de realizar un inventario de los centros y programas de tratamiento que operan actualmente, a fin de proponer medidas para la elaboración de nuevos programas de tratamiento y establecer normas mínimas de tratamiento.
- Desarrollo de un mecanismo de control judicial en la Comisión Nacional Antidrogas con el objetivo de recopilar información de la policía, los fiscales y los secretarios de los tribunales en relación con los casos de posesión y tráfico de drogas.
- Realización de cursos de capacitación para jueces y fiscales sobre la aplicación de las leyes que tipifican el lavado de activos.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Creación de la Comisión Nacional Antidrogas (CONALD) para coordinar las políticas nacionales antidrogas.



## HONDURAS

***Honduras informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

**Logro 1: Publicación de la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Similares.**

Esta Ley otorga la responsabilidad a la Secretaría de Seguridad, de llevar los registros correspondientes de armas y explosivos, y ha motivado al Departamento de Balística del Ministerio Público a actualizar su base de datos en registro de armas de fuego a nivel nacional.

**Logro 2: Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.**

**Logro 3: Ampliación de la cobertura del sistema nacional de programas de prevención dirigido a sectores claves de la población.**

Las capacitaciones en drogas se orientaron más hacia padres de familia, personal docente, líderes comunales, jueces, bomberos y policías.

**Logro 4: Aprobación del “Plan de Acción para el Control de los Precursores y otras Sustancias Químicas”.**

Mediante este Plan se creó un registro facultativo de los usuarios de productos farmacéuticos y se ejecutó un censo de sustancias químicas controladas.

**Logro 5: Sustitución de la Ley contra el Delito de Lavado de Dinero o Activos (Decreto No. 202-97) por la Ley contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002).**

La Ley contra el Delito de Lavado de Activos previene y sanciona el delito de lavado de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos de tráfico de drogas ilícitas, tráfico de personas, influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto ó robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas ó fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**Logro 6: Realización de 38 cursos de capacitación sobre prevención y legislación del delito de lavado de activos a 1,280 participantes.**

Se dio capacitación a funcionarios de cumplimiento del sistema bancario, supervisores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, miembros de organizaciones privadas de desarrollo financiero, sectores cooperativos, sector bursátil, estudiantes universitarios y del grado de maestría de las carreras de finanzas y ciencias jurídicas y sociales, Club de Rotarios, Cámara Hondureña de Aseguradoras, agentes de investigación de la policía, jueces, fiscales, compañías transmisoras de dinero, loterías, federaciones de cooperativas de ahorro y crédito, entre otros.



**Logro 7: Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.**

**Logro 8: Ejecución de acciones de control de licencias, importaciones, exportaciones y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.**

**Logro 9: Elaboración del proyecto “Magnitud del Consumo de Drogas en Jóvenes Estudiantes Hondureños”, bajo los estándares SIDUC sobre Estudiantes de Secundaria.**

El informe presenta datos tanto nacionales como departamentales sobre porcentajes de prevalencia de consumo de drogas en la vida, en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días en estudiantes, así como edad de inicio del consumo, la percepción de riesgo y el involucramiento de padres de familia.

Se puede extraer tanta información de este proyecto como sea necesaria para la continuidad del mismo o para realizar nuevos estudios o programas de prevención orientados a jóvenes estudiantes de educación media.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Expansión de la cobertura de prevención del consumo de drogas del país mediante la inclusión de estudiantes de todos los niveles de educación, padres, maestros, funcionarios públicos, las fuerzas armadas, líderes comunitarios y miembros de pandillas.
- Creación de un registro con información sobre permisos, importaciones, exportaciones y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.





## JAMAICA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Creación del Comité Interministerial que actuará como la entidad de coordinación central del Plan Nacional Antidrogas.
- Evaluación de los programas de prevención escolar. Todos los programas universales tienen herramientas de seguimiento y evaluación, así como un componente para evaluar el impacto mediante pruebas previas y posteriores con la utilización de cuestionarios y grupos de trabajo.
- Implementación de mecanismos de acreditación y capacitación para entidades y profesionales de la salud, especialmente los que tratan adicciones. Los mecanismos son implementados por la Asociación Médica de Jamaica y la Asociación Psiquiátrica de Jamaica.
- Desarrollo de un estudio permanente en 84 escuelas para la detección temprana del abuso de drogas y realización de cursos de capacitación para el cuerpo docente, pares educadores y consejeros en el sistema de educación, así como para otros profesionales de la salud.
- Firma de acuerdos entre la policía y las fuerzas de defensa de Jamaica para que estas últimas utilicen sus recursos aéreos para realizar relevamientos que identifiquen el cultivo de marihuana y estimen el tamaño de esos cultivos.
- Reactivación de los ejercicios suspendidos de erradicación de cultivos ilícitos en 2005.
- Capacitación especializada para jueces y fiscales para la aplicación de la legislación penal sobre control del lavado de activos en 2004.
- Implementación de programas de ayuda a empleados y consumo de drogas en el lugar de trabajo.
- Introducción de programas especializados de capacitación sobre prevención de abuso de drogas, tratamiento y rehabilitación en el programa de estudios de las carreras de trabajo social, medicina y comunicadores de salud.
- Inclusión de la Ley de Hogares para Tratamiento (según lo dispuesto por la División de Normas y Reglamentaciones del Ministerio de Salud) como pautas nacionales obligatorias sobre normas de tratamiento del abuso de drogas.
- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus tres Protocolos: el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.



## MÉXICO

***México informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Evaluación, reestimación y optimización del despliegue de las tropas.**

El país consolidó un dispositivo que permitió mantener la seguridad en las fronteras, la aplicación del plan estratégico de combate al narcotráfico y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, obteniendo resultados sobresalientes en el combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada.

### **Logro 2: Ejecución de reformas legislativas relacionadas con los sujetos obligados a reportar transacciones sospechosas.**

Se ha reformado la legislación mexicana a efecto de iniciar el reporte de operaciones por parte de entidades no financieras designadas, entre las que se encuentran, entre otras, notarios, contadores, abogados, vendedores de joyas, bienes raíces, artículos de lujo, quienes tienen la obligación de reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las operaciones que realicen en efectivo o en piezas de oro y plata cuyo monto sea igual o superior a \$100,000.

### **Logro 3: Supervisión multilateral.**

Como una alternativa a ejercicios unilaterales de certificación, los estados miembros de la CICAD realizan el proceso de evaluación, a través del Grupo de Expertos Gubernamentales, a efecto de que cada país pueda orientar sus políticas públicas atendiendo a sus necesidades internas y realidades concretas en el combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada transnacional.

La autoridad encargada de aplicar la ley se percata de sus fortalezas y debilidades y a partir de la detección de esta última, ha llevado a cabo diversas acciones: fortalecimiento de la cooperación internacional y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, particularmente a través del intercambio de información en tiempo real, obteniendo así logros en materia de combate al tráfico ilegal e introducción al país o extracción del mismo de estupefacientes y psicotrópicos.

### **Logro 4: Puesta en marcha del proceso de medición de cultivos y productividad de droga.**

Se realizó la integración de un sistema para determinar el potencial de producción, área cultivada y nuevos cultivos ilícitos de drogas. En 2000 se culminó el estudio referente a amapola; en tanto que el estudio de marihuana se desarrolló en 2003 y se analizaron los datos durante 2004.

Con el desarrollo de dicho sistema de estimación de cultivos de marihuana y amapola el país cuenta con una herramienta que permita monitorear y supervisar la dinámica de los cultivos ilícitos en el país y evaluar la efectividad de las acciones de erradicación. Asimismo, este sistema permite dimensionar el problema de las drogas de México, en tanto que permite diferenciar entre el potencial de producción de drogas en el país y aquellas de origen externo traficadas en territorio nacional.

**Logro 5: Optimización del control del tráfico ilícito de drogas a través de rutas y medios marítimos frecuentemente utilizados por parte de las organizaciones delictivas.**

Se fortaleció el cumplimiento de la legislación vigente relativa al tráfico ilícito por mar, zonas y puertos.

Asimismo, la Secretaría de Marina Armada de México ha puesto en marcha diferentes acciones tales como: a) Operaciones de Interdicción, con el fin de prohibir actividades de narcotráfico en la franja costera, el mar territorial y en la zona económica exclusiva de México; b) Nuevas formas de operar para la Lucha contra el Narcotráfico, cuya finalidad es responder con eficacia a los cambios de rutas, tecnología y perfeccionamiento de las formas de ocultamiento y transporte que utilizan los narcotraficantes; y c) Programa Carena cuya finalidad es la de mantener la operatividad de la flota de la Armada de México.

Además, este logro ha repercutido en un incremento del intercambio de información sobre intercepción marítima y se han diseñado estrategias para combatir con mayor eficacia el tráfico ilícito de drogas, permitiendo así mejores resultados operativos.

**Logro 6: Establecimiento de mecanismos de información que registren el número de personas detenidas, procesadas y condenadas por tráfico ilícito de drogas y por posesión ilícita de drogas.**

En el año 2006, el país implementó el Sistema Interinstitucional de Información Estadística (SIIE), el cual se alimenta con datos que envían distintas áreas de la Procuraduría General de la República. Dicha base de datos ofrece información de 2001 a 2005 sobre delitos contra la salud con datos sobre tráfico de drogas, desviación de precursores químicos, prescripción de narcóticos por personal médico autorizado, entre otros.

El SIIE permite a las autoridades llevar a cabo análisis cuantitativos y evaluaciones que coadyuvarán al combate de la impunidad asociada a delitos contra la salud. Asimismo, a través de este sistema se reporta información relativa a sujetos involucrados en delitos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

**Logro 7: La creación del Subgrupo de Control de Drogas Sintéticas, el cual está integrado por las diferentes dependencias gubernamentales involucradas en este tema y en el marco del cual se está actualizando la Legislación sobre Sustancias Químicas.**

Con la creación de este grupo se subsanan los vacíos legales para evitar el uso ilícito de sustancias y precursores químicos.

**Logro 8: Abordaje transfronterizo al problema del uso ilícito de las drogas, toda vez que el crimen organizado actúa de manera regional y global. En este contexto, los Grupos de Expertos en Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos mantienen un intercambio permanente de información que resulta primordial en la interacción con las instancias de impartición de justicia en el combate al narcotráfico.**

Hubo un impacto positivo en la salud pública de las Américas, gracias al combate al narcotráfico, reducción de la oferta, y la disminución de la demanda con impactos positivos.

**Logro 9: Reestructuración de las facultades de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en materia de lavado de dinero (LD), terrorismo y su financiamiento (FT).**

A partir de dicha reforma se concentraron en la UIF las facultades y atribuciones en materia de lavado de dinero, que anteriormente se encontraban dispersas en diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), profesionalizando el sistema de prevención y combate al LD/FT.

Esta reestructuración proporcionó a la UIF los recursos humanos y la infraestructura necesarios para ejercer en forma eficaz las actividades de prevención y detección en la materia.

**Logro 10: Ajuste y mejora en la precisión de los indicadores de seguimiento, la forma y tendencias del problema entre pacientes que solicitan tratamiento en Centros de Integración Juvenil.**

Gracias a estos ajustes, el país pudo identificar oportunamente la emergencia de nuevos problemas; particularmente, la expansión paulatina del consumo de metanfetamina y la sustitución del uso de cocaína por el de crack.

A partir de lo anterior, los Centros de Integración Juvenil han impulsado el desarrollo de alternativas específicas de tratamiento así como de programas de prevención y capacitación asociados con la atención efectiva de las sustancias señaladas. Asimismo, la información obtenida mediante un seguimiento más preciso del problema ha permitido completar los hallazgos de las encuestas poblacionales realizadas en el país.

**Logro 11: Creación de un Observatorio sobre Alcohol, Tabaco y otras Drogas.**

El Observatorio Mexicano sobre Alcohol, Tabaco y otras Drogas ha venido aportando información actualizada para el diseño de políticas públicas en el nivel nacional y regional.

**Logro 12: Desarrollo de un programa de evaluación sistemática de servicios de prevención y tratamiento del abuso de drogas, al interior del cual se han aplicado y perfeccionado diversos métodos y técnicas de evaluación y de investigación evaluativa.**

La experiencia adquirida en la evaluación sistemática de programas ha permitido no sólo contar con un elemento de evaluación y seguimiento cabalmente integrado a los programas de atención, sino también implementar métodos para el desarrollo de nuevas tecnologías de prevención y tratamiento.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Implementación de programas de prevención del consumo de drogas para reclusos, oficiales penitenciarios y jóvenes que no asisten a la escuela.
- Implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológico Ambiental (SISVEA) para determinar la incidencia de nuevos consumidores de droga.
- Creación de un registro sistemático de datos sobre la cantidad de personas enjuiciadas y condenadas por delitos relativos al tráfico de drogas que fue incorporado al Sistema de Información Estadística de la Procuraduría General de la República.



- Implementación de los Criterios Mínimos de Calidad y de un Sistema de Evaluación de Calidad para evaluar los centros de tratamiento y rehabilitación, y un sistema para la evaluación de la operación de Centros de Tratamiento de Ayuda Mutua profesionales y residenciales.
- Establecimiento de mecanismos de verificación administrativa para personas o empresas que realicen transacciones con sustancias químicas para fortalecer la prevención del desvío de sustancias.
- Implementación de un mecanismo de notificaciones previas a la exportación en cumplimiento del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Elaboración de guías, manuales y folletos sobre la prevención del abuso de drogas, normas mínimas de atención, modelos preventivos y concientización/desarrollo comunitario durante 2004 y 2005.
- Incorporación a la estructura de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), de una unidad especializada responsable de recopilar datos y compilar estadísticas sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo, con tendencias y definiciones en el área. Esta unidad ha facilitado la compilación sistemática de estadísticas de los informes presentados por quienes están obligados a hacerlo y de los informes de inteligencia elaborados por la UIF que se utilizan como base para presentar los cargos ante la Procuraduría General.
- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.



## NICARAGUA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.
- Aprobación de normas mínimas de atención para los consumidores de sustancias psicoactivas.
- Firma de acuerdos institucionales entre las agencias responsables del intercambio de información operativa y el control de productos farmacéuticos.
- Fortalecimiento de los métodos para recopilar datos sobre los bienes incautados, incluidas las armas de fuego y municiones.
- Creación de un registro para recopilar información sobre la incautación de armas de fuego, municiones y explosivos en relación con el tráfico ilícito de drogas en 2004.
- Aprobación de una Ley Especial para Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones y otros Materiales Relacionados, y su reglamentación, en 2005, que creó la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones y otros Materiales Relacionados y un registro nacional automatizado que incluye información sobre permisos para la exportación de armas de fuego y municiones.
- Ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Implementación de un sistema computarizado que lleva un registro de las solicitudes de importación de sustancias químicas controladas que envían las empresas exportadoras.
- Incorporación de los principios fundamentales en reducción de la demanda de drogas al plan nacional antidrogas con el fin de crear el marco base para el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la demanda adecuados.
- Creación de un sistema para ubicar los lugares donde se plantan cultivos ilícitos.



## PANAMÁ

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus tres Protocolos, 2000.
- Establecimiento de la Unidad de Investigaciones Sensitivas para la investigación del tráfico de drogas y otras ofensas relacionadas.
- Re-evaluación y reforma de las normas mínimas de tratamiento y del funcionamiento de los centros de tratamiento de la dependencia a las drogas para fortalecerlos y mejorar su capacidad.
- Sanción de la Ley Especial de Químicos (Ley N° 19) y sus reglamentaciones.
- Creación de un comité de coordinación para la adopción de medidas para analizar, investigar y enjuiciar los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, modificar las disposiciones legales que penan estos delitos y recomendar iniciativas legislativas y regulatorias para ajustar y actualizar el marco regulatorio en esta área.
- Aprobación del Decreto Ejecutivo N° 246 que contiene un código uniforme de ética para la transparencia de la administración pública dirigido a los empleados públicos que trabajan en organismos centrales del gobierno, incluidos los notarios.
- Desarrollo de programas de tratamiento ambulatorio y capacitación para personal especializado en temas relativos a las normas de atención por dependencia de las drogas.
- Establecimiento de una Sección de Control de Químicos, con unidades en el paso de frontera de Paso Canoas, para controlar la entrada y salida de esas sustancias controladas, así como una base de datos para registrar todas las importaciones, exportaciones y compras locales.
- Realización en el año 2003 de la “Primera Encuesta de Hogares a Nivel Nacional” y la encuesta sobre prevalencia del consumo de drogas a través de la metodología SIDUC.



## PARAGUAY

*Paraguay informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:*

**Logro 1:** Ratificación de la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.

**Logro 2:** Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

**Logro 3:** Elaboración, aprobación y evaluación del Plan Nacional Antidrogas 2001-2005 y apoyo para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2008-2013.

**Logro 4:** Promulgación del Decreto 5213/05 que actualiza la lista de estupefacientes y drogas peligrosas, establece reglas para su manipulación y comercio, permite la evaluación de los controles existentes en el área de los químicos controlados y fortalece el proceso de seguimiento de estas sustancias.

**Logro 5:** Implementación del Observatorio Paraguayo de Drogas accediendo a asistencia técnica y financiera para el equipamiento y realización de estudios en población general, escolares y centros de tratamiento.

**Logro 6:** Obtención de apoyo técnico y financiero para la elaboración de las normas mínimas de tratamiento para personas dependientes de drogas.

**Logro 7:** Obtención de apoyo técnico y financiero para la implementación del primer programa piloto de prevención escolar basados en habilidades para la vida "Leones Educando".

*Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:*

- Establecimiento de medidas de control administrativo para el lavado de activos, como la obligación de identificar a los clientes, los medios de identificación (incluidos los obligatorios), la obligación de conservar registros, y la obligación de informar las operaciones sospechosas.
- Implementación de controles para la renovación de prescripciones y creación de disposiciones para la imposición de sanciones administrativas como parte del marco para el uso y distribución de productos farmacéuticos por parte de profesionales de la salud.
- Implementación de un mecanismo que brinde respuestas efectivas a las notificaciones previas a las exportaciones de sustancias químicas que reciba, incluso a través de correo electrónico, teléfono y comunicaciones por fax como resultado de la incorporación de nuevas herramientas de comunicación.





- Creación de registros para uso interno sobre las incautaciones que se han realizado en casos de tráfico ilícito de drogas y firma de un acuerdo de cooperación interinstitucional con la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) del Ministerio de Defensa para centralizar la información sobre la cantidad de armas de fuego, municiones y explosivos incautados en casos de tráfico ilícito de drogas.
- Aprobación de la Ley 1910/02 (sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados) y el Decreto Reglamentario 3625/04 que permitió a la Dirección de Material Bélico establecer un sistema de registro sobre el tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
- Implementación de un sistema para el seguimiento de informes sobre operaciones sospechosas y sus resultados en cada eslabón de la cadena de organismos involucrados en la lucha contra el lavado de activos.
- Capacitación de jueces y fiscales en la aplicación de las leyes contra el lavado de activos.
- Implementación de un registro sistemático de detenciones y condenas por delitos de tráfico ilícito de drogas y/o delitos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas en el Observatorio Paraguayo de Drogas.



## PERÚ

***Perú informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Implementación del Observatorio Peruano de Drogas (OPD).**

El OPD proporciona estadísticas oficiales sobre el consumo, producción, tráfico y comercialización de drogas ilícitas en el Perú, facilitando la toma de decisiones en el diseño, implementación y evaluación de las estrategias y políticas en el tema de drogas.

Además, permite el acceso de información oportuna (on-line) a la población y sociedad civil de los resultados de la lucha contra las drogas en forma transparente, e intercambiar información con otros observatorios de drogas en el mundo y organismos internacionales.

### **Logro 2: Creación de un marco legal para el control de todas las sustancias químicas incluidas de los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.**

El establecimiento de un marco legal adecuado permitió la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional entre las entidades responsables encargadas del control del desvío de sustancias químicas, creándose un Comité de Coordinación Interinstitucional.

### **Logro 3: Creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).**

El Perú cuenta con una UIF, actualmente adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, que conduce el sistema nacional para el control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, previniendo y detectando operaciones sospechosas y financiamiento del terrorismo, y participando en investigaciones conjuntas nacionales e internacionales.

### **Logro 4: Creación del Observatorio de Criminalidad.**

A través del Observatorio de la Criminalidad, se implementó un Sistema de Información que permite consolidar los datos sobre detenidos y sentenciados a pena privativa de libertad, que incluye los delitos de corrupción, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, entre otros.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Aprobación de la Estrategia Nacional Antidrogas 2002-2007.
- Dictado de cursos de capacitación sobre prevención del abuso de drogas en el sistema penitenciario peruano para reclusos y oficiales penitenciarios. Organizaciones no gubernamentales participaron en estas actividades y se firmaron acuerdos de cooperación con una universidad peruana con el fin de establecer un programa de becas para un master en comportamiento adictivo y violencia.



- Realización de varios cursos sobre prevención del consumo de droga en relación con el delito de tráfico de drogas, violencia familiar, salud –especialmente SIDA-, prevención entre grupos de adolescentes, autoestima y métodos educativos de comunicación para personal carcelario, la familia y la comunidad en general, para agentes del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios y para reclusos.
- Implementación de un sistema de información para medir el impacto de las actividades de reducción de la oferta de coca en Perú y de un sistema de control y evaluación para el Programa de Desarrollo Alternativo. Este sistema centraliza las estadísticas, verifica los resultados de la ejecución del programa y evalúa su efecto.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y de su Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.
- Realización de estudios para obtener estimaciones actualizadas sobre la prevalencia de las drogas y la edad promedio del primero consumo de drogas con el fin de mejorar la comprensión del problema de las drogas en Perú.
- Ampliación de la cobertura de los programas de prevención para que incluyan poblaciones indígenas en el área rural de los departamentos de Junín, Cajamarca, Ayacucho, San Martín, Ucayali, Huanuco y Puno.
- Desarrollo de programas de prevención del abuso de drogas en el lugar de trabajo para empresas privadas.
- Implementación de proyectos de prevención del consumo de drogas a nivel nacional para el período 2004-2006 dentro de las comunidades y establecimientos educativos, que incluyen diseños con líneas de base y pruebas anteriores y posteriores.
- Evaluación de dos programas de prevención del consumo de drogas. La primera evaluación fue realizada sobre el programa de prevención del abuso de drogas para actividades profesionales que ha sido implementado en los Centros de Educación Ocupacional en las ciudades de Lima, Ayacucho, Piura y Trujillo. La segunda evaluación se realizó sobre el programa de prevención del consumo de drogas y rehabilitación de adictos que involucra un trabajo de prevención realizado por 27 comités multisectoriales de prevención del consumo de drogas ubicados a lo largo y ancho del país.
- Firma y aplicación de instrumentos internacionales para controlar todos los productos farmacéuticos consignados en los anexos a la Convención de las Naciones Unidas sobre Estupefacentes, 1961, y la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971.
- Establecimiento de un mecanismo para evaluar la eficacia de los organismos a cargo de controlar y supervisar las sustancias químicas controladas y para alentar una coordinación efectiva entre ellos.
- Establecimiento de un sistema de comunicación entre las instituciones responsables de luchar contra el tráfico ilícito de drogas mediante la creación de un comité antidrogas intersectorial.
- Establecimiento de canales de coordinación para comunicaciones interinstitucionales sobre el estado de las investigaciones en los casos derivados a la Procuraduría Pública por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). La UIF también trabaja con la Procuraduría Pública para hacer más eficiente la gestión de esos casos.



## REPÚBLICA DOMINICANA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Establecimiento de la dirección impositiva como un organismo a cargo de los agentes que tienen la responsabilidad de recibir, solicitar, analizar y diseminar información sobre transacciones financieras o de ampliar las facultades del organismo existente.
- Implementación de programas sobre prevención del consumo de drogas en el sistema penitenciario, orientados a ciertos grupos de la población carcelaria y a los oficiales de las penitenciarías.
- Seguimiento de países que exportan sustancias químicas controladas con el objetivo de verificar que cumplan el requisito de notificación previa a la exportación impuesto por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Inclusión de controles para el transporte de sustancias químicas controladas en las reglamentaciones de la República Dominicana que exigen que una copia del permiso de importación pertinente acompañe la sustancia química hasta su destino y esté disponible cuando sea solicitado.
- Establecimiento de un mecanismo integrado para el control de las armas de fuego incautadas en diferentes operaciones, y conservación de registros de las armas de fuego y materiales de guerra registrados en el país.
- Desarrollo de un sistema de información criminológica que cubra todo el proceso, desde el momento del arresto, los detalles de caso, la gestión de las pruebas y los procedimientos en los tribunales, hasta la liberación o condena de la persona.
- Creación del proyecto de Servicio Social Estudiantil en la Prevención de Drogas. En este proyecto, los candidatos a obtener un título de grado y/o un título de master en actividades de prevención deben brindar servicios sociales, que incluyen actividades en el área del abuso de drogas.



## FEDERACIÓN DE SAN KITTS Y NEVIS

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Adopción del Plan Nacional Antidrogas el 30 de octubre de 2000.
- Actualización de las disposiciones legales y regulatorias sobre temas relativos a las drogas, el lavado de activos y el tráfico de armas de fuego.
- Implementación de las normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas.
- Creación de una unidad nacional de control de drogas, conocida como la Unidad Antinarcoóticos (ANU) que hará posible el desarrollo de mecanismos para estimar y controlar los cultivos ilícitos.
- Creación de una unidad nacional de control de drogas, conocida como la Unidad Antinarcoóticos para controlar y erradicar los cultivos ilícitos.
- Establecimiento de un organismo nacional de asesoramiento responsable de regular los productos farmacéuticos importados al país.
- Implementación de un sistema para emitir notificaciones previas a la exportación para sustancias químicas controladas. Se aprobaron normas y reglamentaciones para fortalecer dicha implementación.
- Implementación de leyes y reglamentaciones nacionales para desarrollar y establecer el marco administrativo y legal necesario para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.
- Creación de un sistema para identificar las incautaciones, operaciones y personas arrestadas, acusadas y condenadas por el delito de tráfico ilícito de drogas. Se aprobó que el Sistema de Información Geográfica (GIS) sea incluido en el mecanismo de vigilancia y control de drogas.
- Establecimiento de un mecanismo para identificar los orígenes y rutas de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.
- Establecimiento de un mecanismo de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos que involucran la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego.
- Tipificación del lavado de activos como un delito autónomo mediante la Ley del Producto del Delito de 2000, Parte II, y las Reglamentaciones contra el Lavado de Activos N° 15 de 2001.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.



- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus tres Protocolos: el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.



## SANTA LUCÍA

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Establecimiento de reglamentaciones según los acuerdos y las convenciones internacionales y el Reglamento Modelo de la CICAD para el control de sustancias químicas.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Actualización de la Legislación sobre Armas de Fuego de 1957 a través de la Ley de Armas de Fuego N° 9 para reflejar las normas mínimas internacionales, incluida la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, así como el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Inclusión de abogados, notarios y contadores como sujetos a los que se aplican los controles administrativos relacionados con el lavado de activos, a través de la Orden N° 59 sobre Lavado de Activos (Prevención y Modificación del Anexo).
- Realización de capacitación sobre investigaciones de lavado de activos para todos los investigadores financieros de la Autoridad de Inteligencia Financiera. Estos funcionarios ofrecen capacitación a los oficiales de policía sobre el mismo tema. También se ha ofrecido capacitación similar para jueces y funcionarios de la Procuraduría General. Santa Lucía también ha organizado un taller de capacitación sobre lavado de activos para jueces en 2004.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000.
- Desarrollo e implementación de programas de prevención del abuso de drogas para funcionarios y reclusos del establecimiento correccional para adultos, los guardias del establecimiento correccional juvenil masculino, estudiantes de escuelas secundarias, y población en el lugar de trabajo, tanto en el sector público como privado.
- Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971.
- Implementación del programa "Drogas en el Lugar de Trabajo" para el público en general así como para los trabajadores de la industria turística.



## SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Creación de un mecanismo para el intercambio operativo de información contra estupefacientes entre las autoridades nacionales a cargo del control de las sustancias químicas y los productos farmacéuticos.
- Creación de un sistema, dentro del Departamento de Policía, para identificar el origen y las rutas de las armas de fuego y otros explosivos.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.
- Creación de establecimientos de rehabilitación y tratamiento.
- Creación de la Red Nacional de Información sobre las Drogas para el control y la prevención del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas.
- Ratificación de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988.
- Incorporación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas en la Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda.
- Implementación de un programa permanente para detectar, controlar y erradicar los cultivos ilícitos de marihuana en el país y colaborar con los organismos de aplicación de la ley de los Estados Unidos en esta área de control de las drogas.
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971.





## SURINAME

***Suriname informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Implementación del Programa de Reducción de la Demanda de Drogas.**

El enfoque coordinado al problema de las drogas ayudó a fortalecer la política nacional mediante la creación del Plan Nacional Antidrogas. El Plan lanzó muchos programas de concientización sobre las drogas, los cuales se realizaron en ocho idiomas. También se capacitó al personal en las etapas primaria, secundaria y terciaria de la prevención.

### **Logro 2: Creación de dos redes de control e investigación: la Red Epidemiológica sobre el Consumo de Drogas (SURENDU) y la Red Nacional de Reducción de la Oferta de Drogas (NDSRN).**

Los informes de SURENDU son la base de los programas de concientización sobre drogas. La Red de Reducción de la Oferta de Drogas ha sido designada como el foro para la recopilación de datos en el área de aplicación de la ley, narcotráfico y delitos relacionados con las drogas.

### **Logro 3: Creación de un sistema de gestión de datos para la Procuraduría General.**

El sistema de gestión de datos tiene información sobre criminales relacionados con las drogas y se accede desde la Procuraduría General, la Fuerza de Policía y los Tribunales de Justicia.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Aprobación del Plan Nacional Antidrogas 2006-2010.
- Introducción de sistemas internacionales de medición para la evaluación de cultivos. El Departamento Judicial y el Escuadrón de Narcóticos cumplen estas pautas en sus informes.
- Creación del Centro Nacional de Coordinación de Suriname (NCCS) para recopilar información sobre el tráfico ilícito de drogas. El NCCS está integrado por personal involucrado en la lucha contra el tráfico de drogas y depende de la Procuraduría General.
- Creación de un registro de personas condenadas por posesión y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos.
- Creación de un registro de personas arrestadas, enjuiciadas y condenadas por lavado de activos.
- Designación de una dependencia de la Procuraduría General como entidad a cargo de la administración y desecho de activos incautados y secuestrados en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996.



## TRINIDAD Y TOBAGO

***Trinidad y Tobago informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

### **Logro 1: Aumento de la cooperación y comunicación entre las agencias primarias y secundarias involucradas en la iniciativa antidrogas.**

Se crearon oportunidades para trabajar en forma conjunta en un entorno cooperativo y comprensivo. La creación de un "Equipo del MEM" ha alentado una mayor comprensión entre muchas instituciones y ha creado oportunidades para evitar la duplicación de tareas.

### **Logro 2: Obtención de una imagen global del país**

El proceso del MEM ha ayudado al país a obtener una imagen global de su situación ante las drogas y las recomendaciones han ayudado a asignar prioridades.

### **Logro 3: Uso del MEM y de otros informes para promover acciones y recomendaciones para los dirigentes políticos, especialmente en el área de convenciones internacionales y asuntos legislativos.**

Esto ha permitido un mayor enfoque para actuar con rapidez al momento de resolver problemas.

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Fortalecimiento de la cooperación internacional para investigar y juzgar el tráfico de drogas a través de la sanción de la Ley del Producto del Delito y de un Proyecto de Ley para modificar la Ley de Asistencia Mutua en Materia Penal.
- Aprobación de legislación que exige a las instituciones financieras y a otras personas informar operaciones sospechosas o inusuales a las autoridades competentes, así como leyes que estipulan que las instituciones financieras y otras personas deben cumplir esas y otras medidas de control a través de la Ley del Producto del Delito.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Modificación de la Ley Nacional de Armas de Fuego y creación de la Unidad de Interdicción de Armas de Fuego, dependiente del Departamento de Policía, para asegurar la congruencia entre las leyes nacionales sobre armas de fuego y municiones, la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), y los reglamentos modelo de la CICAD.



- Finalización de estudios para determinar la prevalencia del consumo de drogas en el país, como la Encuesta de Evaluación Rápida de los Jóvenes que no Asisten a la Escuela con respecto a su conocimiento, actitud y/o consumo de drogas; Encuesta de Evaluación Rápida de los Niños que Residen en Hogares; y el Informe de la Encuesta Nacional de Escuelas Secundarias elaborado por la Red Caribeña de Información sobre Drogas. También se han realizado estudios de seguimiento respecto de estas encuestas.
- Ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992.
- Lanzamiento del Observatorio Nacional de Drogas y del Sistema de Información sobre Drogas para recopilar datos estadísticos y compartir esta información con las autoridades competentes.



## URUGUAY

***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

- Asignación de un presupuesto individual para que la Junta Nacional de Drogas realice sus actividades.
- Asignación de financiamiento adicional en la Ley de Presupuesto Nacional para inversiones de la Junta Nacional de Drogas para el período 2006–2009.
- Recopilación de registros sobre la cantidad de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados incautados en casos de tráfico de drogas
- Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y de los Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Desarrollo de un sistema de estudios permanentes, dentro del Observatorio Uruguayo de Drogas, con respecto a datos sobre control de la demanda y de un sistema de registro permanente de datos sobre centros de tratamiento.
- Realización de cursos de capacitación para trabajadores en atención primaria de todo el país con el objetivo de crear una red de servicios de atención que abarque desde la atención inicial hasta servicios altamente especializados en esta área.
- Inclusión de un capítulo de evaluación en todos los proyectos de reducción de la demanda de drogas del país.
- Instalación del programa de Naciones Unidas sobre el Sistema Nacional de Base de Datos (NDS) y realización de cursos de capacitación para expertos a efectos de la implementación.
- Aprobación del Reglamento sobre Químicos y Precursores.
- Establecimiento de pautas para normas mínimas de atención en el tratamiento de drogas.
- Implementación de programas de prevención para niños de la calle.



## VENEZUELA

***Venezuela informó sobre los logros principales obtenidos como resultado de las tres rondas de evaluación del MEM, tal como sigue:***

**Logro 1: Realización de una encuesta a estudiantes de enseñanza media sobre la percepción del riesgo y las tendencias en el uso de drogas en el año 2001.**

Se evaluó la actitud de los estudiantes de secundaria frente al uso de drogas y se fortalecieron los programas y planes operativos dirigidos a esta población.

**Logro 2: Realización de un estudio epidemiológico sobre el uso de drogas en estudiantes de educación universitaria a nivel nacional en el año 2003.**

El estudio permitió fortalecer las políticas de prevención del uso de drogas dirigidas a la población de estudiantes de educación universitaria, así como la firma de convenios para la ejecución de programas en esta población.

**Logro 3: Realización de una encuesta epidemiológica a hogares sobre consumo de drogas en el año 2005.**

La encuesta permitió caracterizar epidemiológicamente el consumo de drogas psicoactivas en la población venezolana entre 15 y 70 años de edad, por sexo, edad, nivel educativo, estado civil, nivel de ingreso y situación laboral.

**Logro 4: Realización de estudio Epidemiológico en Población Escolar (7° a 9° grado) sobre prevalencia de consumo de drogas. Factores de riesgo y prevención en el año 2005.**

**Logro 5: Utilización del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC).**

Permitió al país determinar la edad de inicio del consumo de drogas y tener un sistema unificado de información de los centros de tratamiento.

**Logro 6: Inicio de los programas de prevención integral en el sector laboral tanto público como privado.**

Se realizó un diagnóstico de la situación y la percepción de trabajadores y familiares y se implementaron planes y programas de prevención del uso de drogas.

Además, se elaboraron materiales didácticos para empresas públicas y privadas y se proporcionó capacitación a empleados y personal que trabaja en estos programas a través del programa de asesores empresariales que implementa el país desde el año 2005.

**Logro 7: Ampliación de la cobertura de los programas de prevención a poblaciones claves, incluyendo grupos indígenas.**

Se incorporó dentro del Plan Nacional Antidrogas 2002 – 2007, una línea de acción denominada “Prevención Integral”, dirigida a las comunidades indígenas, con el objetivo de desarrollar planes, programas y proyectos de prevención integral en las comunidades indígenas venezolanas.

**Logro 8: Ampliación de la cobertura a nivel nacional de la recolección de datos sobre oferta y demanda de drogas, consignando esta información en una base de datos unificada.**

Este logro se implementó con el fortalecimiento del Observatorio Venezolano de Drogas y la creación del Sistema de Información Nacional de Drogas (SINADRO), siguiendo un modelo de base de datos centralizado, con datos de reducción de la oferta y de la demanda.

Se instaló además una base de datos en 13 centros de tratamiento para el manejo del SIDUC, lo que permite manejar estadísticas unificadas.

Este logro permitió que el Observatorio Venezolano de Drogas tenga un banco de datos que refleje el número y la cantidad de incautaciones de drogas efectuadas en el país, permitiendo tener información actualizada sobre el tema.

**Logro 9: Realización de un diagnóstico participativo sobre el consumo de drogas en Venezuela, continuando con el programa de fortalecimiento institucional, en el marco del proyecto de descentralización de las políticas de control de la demanda en los países andinos.**

Estos diagnósticos permitieron al país el conocer la situación de factores de riesgo y protección que existen en los estados y municipios estudiados para posteriormente elaborar un plan operativo que incluya la capacitación y planificación de las personas involucradas.

**Logro 10: Capacitación y asistencia técnica en las áreas de reducción de oferta y demanda.**

Se realizaron cursos de capacitación en las áreas de reducción de la demanda y de la oferta por parte de profesionales expertos de la CICAD, asesoramiento y seguimiento en proyectos conjuntos, cursos especializados sobre medidas de control, entre otros.

**Logro 11: Establecimiento de mecanismos de control del desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. Actualización de la reglamentación existente.**

El país creó el Registro Nacional de Sustancias Químicas por el cual se controlan y fiscalizan a nivel nacional las actividades relacionadas con las sustancias químicas controladas.

**Logro 12: Inclusión de la autonomía del delito de la legitimación de capitales (lavado de activos) y sus delitos precedentes en la legislación venezolana.**

Se promulgó la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada, la cual prevé el delito de legitimación de capitales como una figura con plena autonomía.

**Logro 13: Capacitación a profesionales de la salud sobre el problema de las drogas mediante la Maestría On-line en Drogodependencias.**

La capacitación de personal en el área del problema de las drogas ha permitido mejorar los planes operativos y las políticas relacionadas al tema.



***Entre las acciones realizadas por el país en relación con recomendaciones asignadas durante tres rondas de evaluación, se incluyen:***

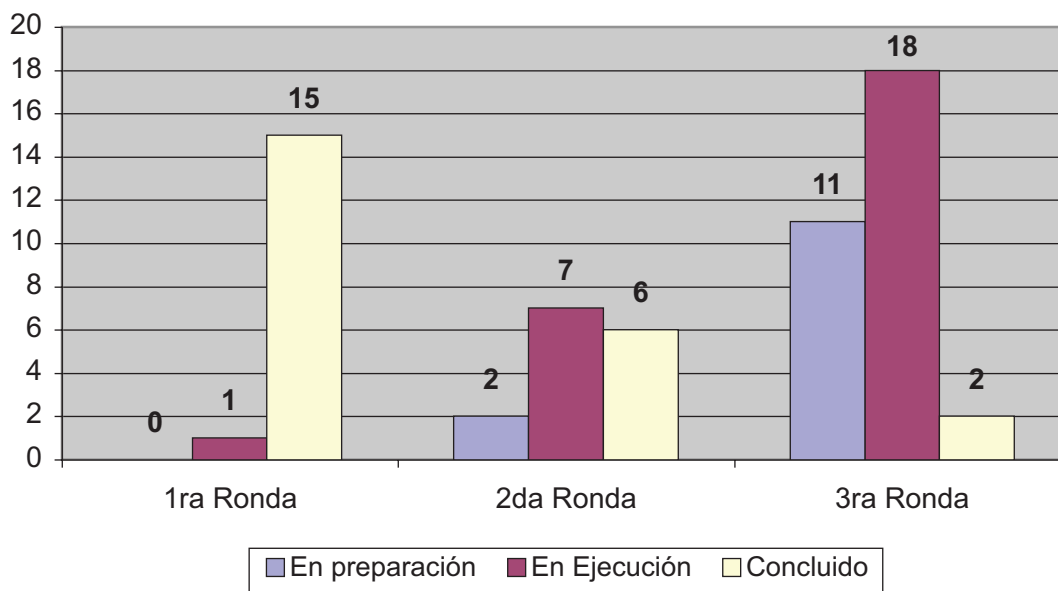
- Erradicación sistemática de los cultivos ilícitos mediante el establecimiento de un cronograma anual de erradicación cuatrimestral.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997.
- Aprobación de una nueva Ley Orgánica sobre Sustancias Psicotrópicas. El Título VII de esta ley cubre la prevención y el control de las sustancias químicas.

### 3.3 Proyectos de asistencia de la CICAD para implementar recomendaciones

Durante las tres primeras rondas de evaluación del MEM, los países han tenido la posibilidad de contar con asistencia técnica de la CICAD para realizar una serie de proyectos para cumplir con las recomendaciones consideradas como prioritarias por los países y, de esa manera, poder avanzar con sus políticas antidrogas.

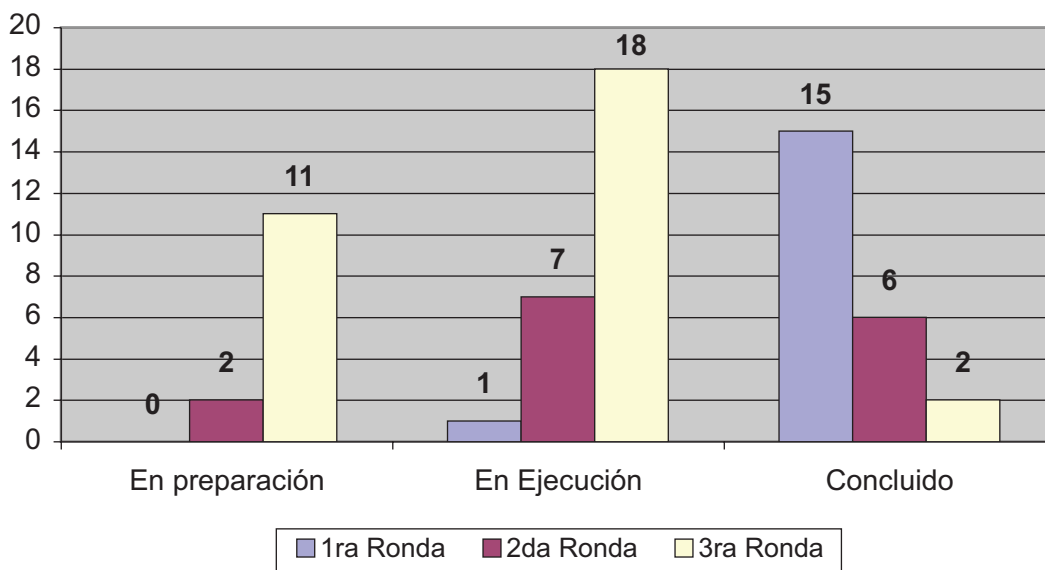
Al finalizar la Primera Ronda de Evaluación, los países solicitaron asistencia para implementar un total de 16 proyectos, de los cuales 15 ya han sido concluidos y uno se encuentra en etapa de ejecución. De los proyectos solicitados en la Segunda Ronda, seis han sido concluidos, siete se están ejecutando en la actualidad y dos se encuentran en etapa de preparación. Al finalizar la Tercera Ronda de Evaluación las solicitudes de asistencia aumentaron considerablemente (de 15 solicitudes realizadas en la segunda ronda a 31 en la tercera).

**Gráfico 9:**  
**Número de Proyectos de Asistencia Solicitados, por Ronda de Evaluación**



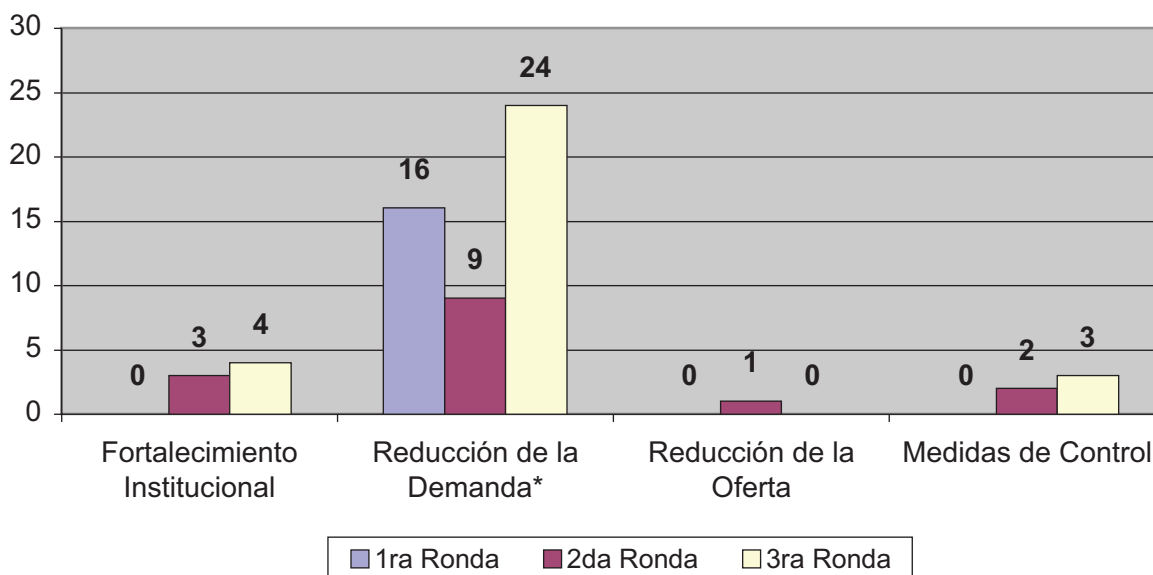


**Gráfico 10:**  
**Número de Proyectos de Asistencia Solicitados, por**  
**por Estado de Implementación**



Con respecto a la clasificación de proyectos por área temática, podemos observar que, durante las tres rondas de evaluación, la gran mayoría (79%) de los proyectos solicitados están relacionados a la reducción de la demanda, con un total de 23 proyectos de este tipo en Sudamérica, 9 en Centroamérica y 17 en el Caribe. Asimismo, una gran cantidad de los proyectos solicitados en esta área están relacionados a estudios de la magnitud del consumo de drogas y encuestas en la población general y en poblaciones específicas (19 proyectos). Cabe recalcar que la implementación de este tipo de estudios usualmente toma un tiempo aproximado de 10 meses a 18 meses.

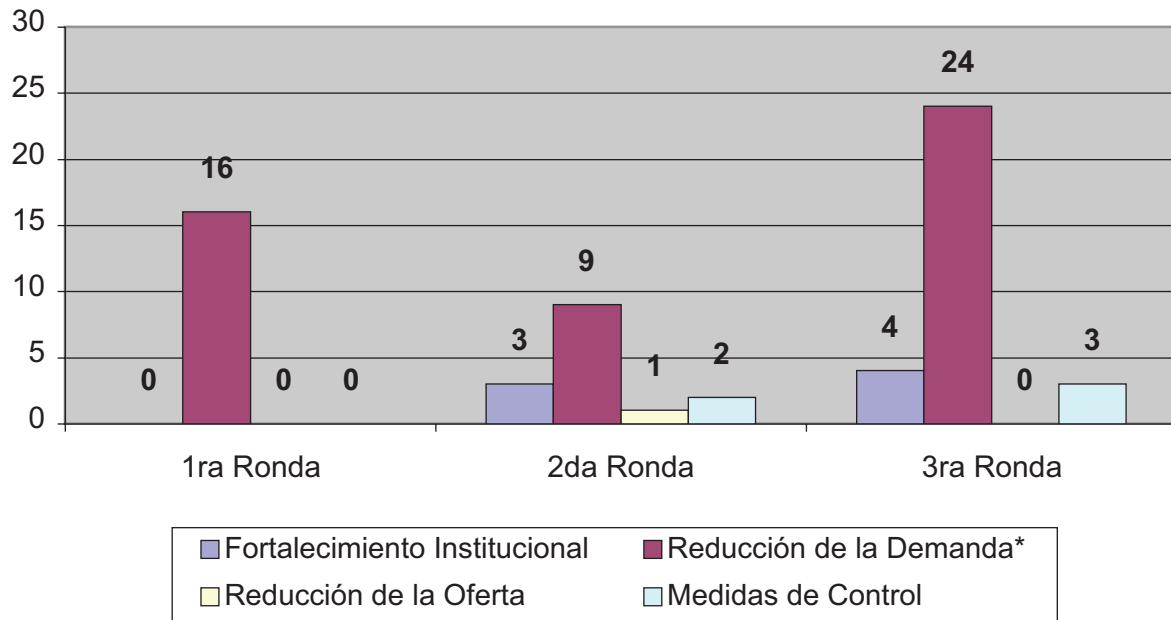
**Gráfico 11:**  
**Número de Proyectos de Asistencia Solicitados,**  
**por Área Temática**



\* Incluye proyectos relacionados a estadísticas sobre consumo, como por ejemplo, la realización de encuestas.



**Gráfico 12**  
**Número de Proyectos de Asistencia Solicitados,**  
**por Ronda de Evaluación**



\* Incluye proyectos relacionados a estadísticas sobre consumo, como por ejemplo, la realización de encuestas.



## 4. Conclusiones

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) fue creado en 1997 como una herramienta utilizada por los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para enfrentar el problema de las drogas efectivamente, mediante el fortalecimiento de sus políticas, programas y proyectos de control. Esto se logra por medio del seguimiento y la evaluación del progreso de los esfuerzos individuales y colectivos de todos los países, indicando tanto los resultados obtenidos como los obstáculos enfrentados por los estados. A través de las primeras tres rondas de evaluación, el MEM ha evolucionado en un instrumento dinámico que ha permitido a los países enfrentar este problema de manera conjunta.

El MEM ha fortalecido el existente marco institucional, político y multidimensional para abordar los problemas derivados del consumo y tráfico de drogas en el hemisferio. De igual modo, ha reforzado la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica para el tratamiento de las diversas manifestaciones del fenómeno de las drogas. En el centro de este marco se encuentra la Comisión de la CICAD como el foro político de propuesta de ideas y soluciones para la acción común y de fomento de la cooperación mutua. La CICAD se guía por la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y su Plan de Acción, que plasma principios y directrices de política general comunes.

Este esfuerzo resultaba necesario ya que se hacía cada vez más evidente que sólo es posible enfrentar este fenómeno global de las drogas de manera multilateral. De igual forma, el MEM ha proporcionado a los países participantes un sentido de propiedad y responsabilidad sobre el abordaje del problema, lo cual conduce a acciones más efectivas.

En el ámbito de las drogas, la creciente globalización incide en que los éxitos de cada una de las estrategias nacionales, en cualquiera de los aspectos del fenómeno, estén estrechamente vinculados a los avances o retrocesos que tengan las estrategias de los demás países. En consecuencia, el resultado de cada una de ellas y del conjunto va a determinar decididamente lo que suceda a nivel hemisférico. Esto ha reafirmado la validez y necesidad del MEM como el instrumento de seguimiento de las políticas públicas y programas sobre drogas, cuya legitimidad está sustentada en que es aplicable a todos los estados miembros y que cuenta con procedimientos, principios y normas acordadas en conjunto.

A partir de 1999, las estrategias antidrogas de los estados miembros de la OEA han tenido notables avances en cuanto al fortalecimiento de sus planes y políticas nacionales. Tales avances responden a la forma cómo los países del hemisferio reaccionaron ante un fenómeno complejo y multicausal. Este progreso también puede ser atribuido a la existencia del MEM y al impulso que éste ha dado al desarrollo de las políticas antidrogas nacionales y a la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.

Las recomendaciones asignadas por el MEM a cada uno de los estados, en todas las áreas relevantes del problema de drogas, se ha constituido en una importante orientación e instrumento de concientización sobre la necesidad de mejorar las políticas vigentes. La multilateralidad como característica esencial del mecanismo no sólo ha garantizado la transparencia de la evaluación sino también el aprovechamiento de la experiencia emanada de las diferentes realidades nacionales.

En sus tres rondas de evaluación, el Mecanismo ha generado la implementación de acciones específicas en diferentes áreas por parte de los estados. A esto debe sumarse que, en cada una de las rondas, se verificaron avances en el proceso de implementación de más del 50% del total de las recomendaciones asignadas.



El análisis del contenido de las recomendaciones formuladas destaca la relevancia de las mejoras en las políticas nacionales a instancias del Mecanismo de Evaluación Multilateral:

- En el área de **fortalecimiento institucional**, importantes avances han sido alcanzados a través de recomendaciones vinculadas mayormente a la aprobación de estrategias nacionales antidrogas, la creación de autoridades nacionales en materia de drogas y la creación de observatorios nacionales u oficinas centralizadas que posibiliten contar con adecuados sistemas de información en la materia. En este ámbito, debe destacarse además que el MEM ha sido un impulsor permanente de la ratificación de convenciones internacionales logrando de este modo una más amplia armonización de los marcos normativos vigentes frente al problema de las drogas. A través del cumplimiento de recomendaciones en esta área, los países han implementado acciones concretas tendientes al fortalecimiento institucional y legal de sus políticas en la materia.
- En el área de la **prevención, el tratamiento y estadísticas de consumo** vinculados al uso indebido de drogas, las recomendaciones se han focalizado principalmente en el desarrollo de programas de prevención para diferentes poblaciones objetivo, la ampliación de su cobertura y su evaluación. Con relación al tratamiento de las adicciones, las recomendaciones se han centrado principalmente en alentar a los países a contar con normas mínimas de tratamiento, a la existencia de servicios de tratamiento y su debida supervisión. Finalmente, se ha alentado a los países a implementar sistemas de información que permitan contar con estimaciones de la magnitud del uso indebido, recomendando estudios específicos de acuerdo a la realidad de cada país. Con respecto a esta área temática, el cumplimiento de recomendaciones por parte de los estados se ha logrado a través de la implementación de acciones en las áreas descriptas verificándose de este modo un fortalecimiento de las políticas nacionales.
- En las áreas de **producción de drogas y de programas de desarrollo relacionados con la prevención o reducción de cultivos ilícitos, la producción de drogas o su tráfico**, las recomendaciones se han orientado principalmente a impulsar a los países, en los casos en que corresponde, a contar con sistemas que le permitan conocer las áreas de cultivos ilícitos y sistemas de erradicación, y la implementación de programas de desarrollo alternativo.
- En lo que se refiere a **reducción de la oferta**, las recomendaciones formuladas se orientaron principalmente a impulsar a los estados a desarrollar estructuras normativas e institucionales que posibiliten adecuados controles tanto de productos farmacéuticos como de sustancias químicas controladas. En especial, se ha orientado a los países a desarrollar sistemas informatizados que faciliten ese control y que aseguren la disponibilidad de información de esta área. Las recomendaciones implementadas han permitido fortalecer los controles existentes para prevenir el desvío de este tipo de sustancias.
- Con referencia a las **medidas de control**, las recomendaciones formuladas se focalizaron principalmente en alentar a los países a contar con adecuados sistemas de información y de coordinación interinstitucional en lo que se refiere tanto al control del tráfico ilícito de drogas y de armas de fuego y materiales relacionados. Especial importancia debe atribuirse a las recomendaciones formuladas en lo vinculado a la prevención y el control del lavado de activos, orientadas principalmente a impulsar a los estados a desarrollar marcos normativos e institucionales de acuerdo a los estándares internacionales vigentes en la materia. Como consecuencia del cumplimiento de recomendaciones en estas áreas, se ha logrado un claro fortalecimiento de las políticas de control del tráfico ilícito de drogas, del tráfico ilícito de armas y del lavado de activos.



Las recomendaciones hechas a los países han contribuido a identificar las debilidades y retrocesos en las estrategias antidrogas de cada estado miembro y, dado el caso, se les ha ofrecido la posibilidad de solicitar asistencia técnica, financiera o de capacitación para cumplir con las recomendaciones asignadas. Los estados miembros se encuentran en continuo proceso de cumplimiento de recomendaciones. Aún en el caso de que no se haya dado cumplimiento pleno a una recomendación, las acciones que se han comenzado deben considerarse un avance esencial. Es importante observar que del total de recomendaciones formuladas, se ha recibido una respuesta favorable por parte de los países en un 76% en la primera ronda, en un 85% en la segunda, y en un 81% en la tercera.

Sin duda, el MEM, un proceso en constante evolución, representa un desafío permanente. La experiencia de cada ronda de evaluación favorece la revisión periódica del mismo, adecuándolo a los tiempos y a los retos que el hemisferio requiere, aportando además, un continuo aprendizaje acerca del fenómeno cambiante de las drogas.

No obstante los logros realizados, la evaluación sólo cumplirá su propósito si a partir de un diagnóstico preciso es capaz de generar políticas y programas para fortalecer los aspectos positivos y corregir las deficiencias en el combate a las drogas. Transcurridas ya tres rondas evaluativas, queda claro que el MEM, en su constante revisión y gracias al diálogo, está cumpliendo este propósito.



**Organización de los Estados Americanos (OEA)**  
**17th Street and Constitution Avenue, NW**  
**Washington, D.C. 20006**  
**Tel: (202) 458 3000**

**[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)**

